

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registró de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 736

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 1519

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: jueves, 01 de marzo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 01 de marzo de 2018 13:46

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
--------------	----------------------	----------------------------------	--------------	-----------	--------

COMPRADOR

Natural	1307085025	MACIAS MACIAS YURY HERNAN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	---------------------------	-----------	--------	-------

Natural	1310578503	MUÑOZ MENENDEZ MARIA BELEN	CASADO(A)	MANABI	MANTA
---------	------------	----------------------------	-----------	--------	-------

VENDEDOR

Natural	80000000047760	COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA		MANABI	MANTA
---------	----------------	--	--	--------	-------

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de febrero de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara: ☐

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
3045206000	20/08/2013 0:00:00	41793		LOTE DE TERRENO	Urbano

Línderos Registrales:

FORMANDO PARTE DE LA URBANIZACION SARILAND SE ENCUENTRA EL LOTE 6 MZ B2 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 10,00 m calle 1 ATRÁS: 10,00m lote 29 COSTADO DERECHO: 15,83 m - Lote N. 7 COSTADO IZQUIERDO: 16,46 m lote N. 5 AREA TOTAL: 161,45 m2.

Dirección del Bien: Ubicado en la URBANIZACION SARILAND

Solvencia: Este bien tiene libre gravamen

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno signado con el No. Seis de la Mz. B dos de la Urbanización Sariland.

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

1000000000

1000000000

0000017919



Factura: 002-002-000020332

20181308006P00514

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

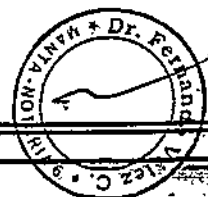


Escritura N°:	20181308006P00514						
ACTO O CONTRATO:							
CANCELACIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2018, (12:54)						
ANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JENNIFER BALDWIN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
BANCO DEL PACIFICO S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LA DOCTORA JENNIFER BALDWIN MOLINA, EN SU CALIDAD DE APODERADA ESPECIAL, DECLARA CANCELADOS LOS GRAVÁMENES DE HIPOTECA ABIERTA DESCRITOS EN EL NUMERAL DOS.UNO., DE LA CLÁUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES, PERO SOLO Y ESPECÍFICAMENTE SOBRE EL LOTE NUMERO SEIS DE LA MANZANA B DOS DE LA "URBANIZACIÓN SARILAND", UBICADA EN LA VÍA CIRCUNVALACIÓN, TRAMO II, DEL SITIO EL CAMAL, PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI							
DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20181308006P00514						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON HIPOTECA EN LAS QUE INTERVENGA EL BIESS CON SUS AFILIADOS Y JUBILADOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2018, (12:54)						

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA	REPRESENTA DO POR	RUC	1391748914001	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	JUAN CARLOS ARAY MIRANDA
Natural	MUÑOZ MENENDEZ MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310578503	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	MACIAS MACIAS YURY HERNAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307085025	ECUATORIA NA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTA DO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIA NA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	HENRY FERNANDO CORNEJO CEPENO

NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA

 FVC
 HENRY FERNANDO CORNEJO CEPENO
 NOTARIO

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANTA	MANTA

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
 OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	88000.00
------------------------------	----------

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO EN ESCRITURAS DE VIVIENDA CON FINALIDAD SOCIAL	
ESCRITURA N°:	20181308006P00514
FECHA DE OTORGAMIENTO:	6 DE FEBRERO DEL 2018, (12:54)
OTORGA:	NOTARIA SEXTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACION:	

NOTARIO(A) JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017920



1 ...rio

2

3 ESCRITURA NÚMERO: 20181308006P00514

4 FACTURA NÚMERO: 002-002-000020332

5

6

7 CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN

8 VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS

9 OTORGADA POR:

10 BANCO DEL PACIFICO S. A.

11 COMPRAVENTA

12 QUE OTORGA:

13 RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA

14 A FAVOR DE:

15 MARIA BELÉN MUÑOZ MENÉNDEZ Y

16 YURY HERNAN MACIAS MACIAS

17 CUANTÍA: USD \$ 88.000,00

18 PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA

19 DE ENAJENAR

20 QUE OTORGA:

21 MARIA BELÉN MUÑOZ MENÉNDEZ Y

22 YURY HERNAN MACIAS MACIAS

23 A FAVOR DE:

24 BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

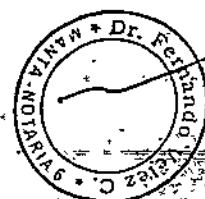
25 CUANTÍA: INDETERMINADA

26 DI DOS COPIAS

27 ***KVA***

28

Marib





1 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia
2 de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy **MARTES SEIS DE**
3 **FEBRERO DEL DOS MIL DIECIOCHO**, ante mí **DOCTOR JOSE LUIS**
4 **FERNANDO VELEZ CABEZAS** NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA,
5 comparecen: por una parte el señor Ingeniero **HENRY FERNANDO**
6 **CORNEJO CEDEÑO**, Jefe de Oficina Especial Portoviejo del BIESS,
7 Encargado, en representación del **Banco del Instituto Ecuatoriano de**
8 **Seguridad Social**, en su calidad de Apoderado Especial del Magister
9 Francisco Xavier Vizcaíno Zurita, en su calidad de Gerente General
10 Subrogante y Representante Legal **del Banco del Instituto Ecuatoriano de**
11 **Seguridad Social**, según consta del documento que en copia auténtica se
12 acompaña a la presente escritura como habilitante, con cédula de ciudadanía
13 número uno tres uno dos dos cinco cuatro tres tres guion cinco, quien para
14 efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Av. Amazonas
15 N35-181 y Japón de la ciudad de Quito. **Teléfono:** (02)3970500; email:
16 controversias.ph@biess.fin.ec; por otra parte el **BANCO DEL PACIFICO S.**
17 **A.**, debidamente representado por la Doctora **JENNIFER BALDWIN**
18 **MOLINA**, en su calidad de **Apoderada Especial**, con suficiente capacidad
19 legal para comparecer a este acto, conforme lo acredita con la copia del
20 Poder Especial otorgado a su favor, que se agregará a la matriz de este
21 instrumento como documento habilitante, con número de cédula uno tres cero
22 siete cuatro cinco uno nueve cinco guion tres, de estado civil divorciada, quien
23 para efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:**
24 Manta, Av. 2da y Malecón Banco del Pacífico
25 **Teléfono:** 052623-212 Ext 219, por otra parte la compañía
26 **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA**, legalmente
27 representada por el señor **JUAN CARLOS ARAY MIRANDA**, en su calidad
28 de Gerente General debidamente autorizado por la Junta General.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017921



1 Extraordinaria de Accionistas, tal como lo acredita con los documentos que
2 se adjuntan como habilitantes, con número de cedula cero nueve uno cuatro
3 ocho dos seis tres siete guion cinco, de estado civil casado, , quien para efecto
4 de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Manta
5 Urbanización Sariland Vía Circunvalación, Tramo II, del Sitio El Camal
6 **Teléfono:** 0958864032 **Correo:** gerencia-tarquisa@hotmail.com., y por otra
7 parte la señora **MARIA BELÉN MUÑOZ MENÉNDEZ**, por sus propios
8 derechos, con número de cedula uno tres uno cero cinco siete ocho cinco
9 cero guion tres, de estado civil casada, de profesión: Ingeniera Agropecuaria,
10 y el señor **YURY HERNAN MACIAS MACIAS**, por sus propios derechos, con

11 número de cedula uno tres cero siete cero ocho cinco cero dos guion cinco,
12 de estado civil casado de profesión: Empresario Independiente, quien para
13 efecto de notificaciones consigna los siguientes datos: **Dirección:** Manta, Calle
14 16 y avenida 36 **Teléfono:** 0989068557, **correo:** beleta_1983@hotmail.com.

15 Los intervinientes son en parentesco conocidos. Los comparecientes son de
16 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en Portoviejo y
17 Manta, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, quienes me
18 presentan sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
19 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes; y, me

20 solicitan eleve a escritura pública, una de **CANCELACIÓN PARCIAL DE**
21 **HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y**
22 **GRAVAR Y ANTICRESIS COMPRAVENTA Y CONSTITUCIÓN DE**
23 **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
24 **ENAJENAR**, contenida en la minuta cuyo tenor literal a continuación
25 transcribo: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Instrumentos Públicos a
26 su cargo, sírvase insertar una en la que consten la **CANCELACIÓN**
27 **PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
28 **ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS COMPRAVENTA Y PRIMERA**



1 HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR,
2 que se describe: PRIMERA PARTE: CANCELACIÓN PARCIAL DE
3 HIPOTECA ABIERTA, PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y
4 GRAVAR Y ANTICRESIS.- CLAUSULA PRIMERA.- OTORGANTE

5 Comparece a la celebración de este instrumento público, el **BANCO DEL**
6 **PACÍFICO S. A.**, debidamente representado por la Doctora **Jefferier**
7 **Baldwin Molina**, en su calidad de **Apoderada Especial**, con suficiente
8 capacidad legal para comparecer a este acto, conforme lo acredita con la
9 copia del Poder Especial otorgado a su favor, que se agregará a la
10 matriz de este instrumento como documento habilitante. **CLAUSULA**



11 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Dos. Uno.** Mediante escritura pública
12 otorgada el día treinta de agosto del año dos mil trece ante el Abogado Raúl
13 Eduardo González Melgar, Notario Público Tercero del cantón Manta, e
14 inscrita en la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de
15 Manta - EP con el Número de Repertorio dos mil trece - siete mil
16 novecientos sesenta y uno en el Registro de Hipotecas y Gravámenes con
17 el Número de Inscripción mil seiscientos diecinueve el día trece de
18 noviembre del año dos mil trece, la compañía "RECREACIONES Y
19 TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA" constituyó a favor del Banco del
20 Pacífico S. A. primera y señalada Hipoteca con el carácter de Abierta
21 sobre varios inmuebles de su propiedad ubicados en la "Urbanización
22 Sariland" ubicada en la Vía Circunvalación, Tramo II a trescientos metros
23 de la Vía San Juan de Manta y quinientos cincuenta metros de la
24 Avenida de la Cultura, Sitio El Camal, Parroquia Tarqui, de cantón Manta,
25 provincia de Manabí, entre los cuales se encuentra el **LOTE NÚMERO**
26 **SEIS DE LA MANZANA B DOS**, cuyos linderos, medidas y demás
27 especificaciones constan descritos en el documento ANEXO UNO
28 **LÍNDEROS Y MEDIDAS** que se agregó como documento habilitante a la



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017922



1 Escritura Pública de constitución de Hipoteca Abierta, antes mencionada,
2 **Dos. Dos.** El gravamen anteriormente descrito en el punto **DOS. UNO** de
3 esta Cláusula Segunda de este instrumento, se constituyó con el objeto de
4 garantizar obligaciones contraídas por la compañía RECREACIONES
5 TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA/individual o conjuntamente con
6 terceras personas, directa o indirectamente, a favor del BANCO DEL
7 PACÍFICO S. A. **CLAUSULA TERCERA.** Es intención del Banco del
8 Pacífico S. A., cancelar los gravámenes constituidos en la escritura detallada
9 en la cláusula segunda del presente instrumento, **PERO SOLO Y**
10 **ESPECÍFICAMENTE** sobre el **LOTE NUMERO SEIS DE LA MANZANA B**
11 **DOS** de la "Urbanización Sariland" ubicada en la Vía Circunvalación, Tramo
12 II, del Sitio El Camal, Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de
13 Manabí. **CLAUSULA CUARTA. CANCELACIÓN DE HIPOTECA.** Con los
14 antecedentes expuestos, el **BANCO DEL PACIFICO S. A.** debidamente
15 representado por la Doctora **JENNIFER BALDWIN MOLINA**, en su calidad
16 de **APODERADA ESPECIAL**, declara cancelados los gravámenes de
17 Hipoteca Abierta descritos en el Numeral **DOS.UNO** de la Cláusula
18 Segunda Antecedentes, **PERO SOLO Y ESPECÍFICAMENTE** sobre el
19 **LOTE NUMERO SEIS DE LA MANZANA B DOS** de la "Urbanización
20 **Sariland**", ubicada en la Vía Circunvalación, Tramo II, del Sitio El Camal,
21 Parroquia Tarqui del cantón Manta, Provincia de Manabí, con las
22 siguientes medidas y linderos: **FRENTE**, diez metros – calle uno, **ATRÁS**,
23 diez metros – lote número veintinueve, **COSTADO DERECHO**, quince coma
24 ochenta y tres metros – lote número siete, **COSTADO IZQUIERDO**,
25 dieciséis coma cuarenta y seis metros – lote número cinco, Con un área total
26 de ciento sesenta y uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados. Este bien
27 inmueble se identifica con la clave catastral N° **3-04-52-06-000** del Gobierno
28 Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta. Se deja especial





1 constancia de que los gravámenes sobre los lotes restantes sobre los cuales,
2 el Banco del Pacífico S. A., no hubiere otorgado cancelación expresa,
3 subsisten hasta tanto no fueren expresamente cancelados por el acreedor
4 hipotecario. Asimismo, se deja expresa constancia de esta liberación
5 parcial de Hipoteca Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar y
6 Anticresis, no implica novación ni altera, ni modifica, ni extingue ni en todo ni
7 en parte, ninguna de las obligaciones pendientes de pago, contraídas a favor
8 de Banco del Pacífico S. A., que estuvieren o no garantizadas mediante la
9 hipoteca y demás gravámenes descritos en la cláusula segunda de esta
10 escritura, consten en documentos públicos o privados, ni otras garantías
11 vigentes si las hubieren sean estas personales, fiduciarias, reales,
12 hipotecarias o prendarias. **CLAUSULA QUINTA.- GASTOS:** Todos los
13 gastos e impuestos que se ocasionaren con motivo del otorgamiento de la
14 presente escritura pública, así como los de su inscripción en el Registro de la
15 Propiedad correspondiente, serán de cargo de la Compañía
16 RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA. Agregue usted,
17 señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y
18 validez de este instrumento y agregue como documento habilitante el Poder
19 Especial otorgado por el Banco del Pacífico S. A. a la Lda. Jennifer
20 Baldwin Molina; y deje constancia de que se autoriza a la Compañía
21 RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA; para que por sí o
22 por interpuesta persona obtenga la inscripción de la presente Escritura de
23 Cancelación Parcial de Hipoteca Abierta, en los libros de la Empresa Pública
24 Municipal Registro de la Propiedad de Manta - EP, escritura que por su
25 naturaleza es de cuantía indeterminada. **FIRMADO** Abogada Zobeida
26 Cedeño Velez, Matrícula trece mil novecientos noventa y seis cincuenta
27 y tres Foro de Abogados. **SEGUNDA PARTE: COMPRAVENTA.-**
28 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la celebración del presente



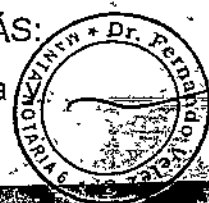
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

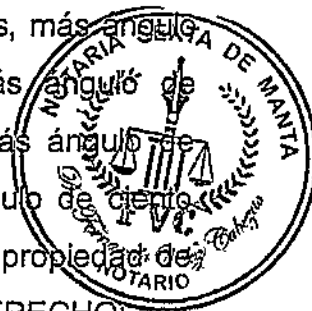
0000017923



1 contrato de Compra-Venta, por una parte la compañía **RECREACIONES Y**
2 **TURISMO TARQUI S. A. TARQUISA**, legalmente representada por el señor
3 Juan Carlos Aray Miranda, en su calidad de Gerente General de la compañía,
4 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, tal como
5 acredita con los documentos que se adjuntan como habilitantes; a quien en
6 adelante se la podrá designar como "**LA VENDEDORA**"; por otra parte,
7 comparecen los cónyuges señores **MARIA BELÉN MUÑOZ MENÉNDEZ Y**
8 **YURY HERNAN MACIAS MACIAS**, por sus propios y personales derechos
9 y por los que representan de la sociedad conyugal formada entre sí, a
10 quienes en adelante se les podrá designar como "**LOS COMPRADORES**".
11 **SÉGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.-** La Vendedora es propietaria
12 de un bien inmueble adquirido de la siguiente manera: a).- Con fecha
13 veinticinco de agosto del dos mil cinco, se encuentra inscrita en el Registro
14 de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Compraventa, celebrada
15 en la Notaria Tercera del cantón Manta, el veintitrés de agosto del dos mil
16 cinco, en la que los cónyuges señores Gina Jannethy Cevallos Solórzano y
17 Héctor Leonardo Delgado Suarez, venden a favor de la compañía **TIPEL S.**
18 **A.**, un bien inmueble consistente en un lote de terreno ubicado en la vía a
19 San Juan de Manta – vía Circunvalación, sector El Camal, del cantón
20 Manta, provincia de Manabí, el mismo que está circunscrito dentro de las
21 siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE:** en doscientos sesenta
22 metros más ángulo de ciento ochenta y cinco grados, con sesenta y tres
23 metros, más ángulo de ciento noventa y un grados con cuarenta y tres
24 metros, más ángulo de ciento ochenta y ocho grados con treinta y nueve
25 metros, más ángulo de ciento noventa y tres grados con cuarenta metros,
26 más ángulo de ciento noventa y cinco grados con noventa metros y lindera
27 con área de protección de la vía circunvalación; **POR LA PARTE DE ATRÁS:**
28 en sesenta metros más ángulo de doscientos seis grados con setenta



1 cinco metros, más ángulo de ciento cincuenta grados con cincuenta y un
2 metros, más ángulo de ciento treinta grados con ochenta y nueve metros,
3 más ángulo de ciento treinta grados con treinta y siete metros, más ángulo
4 de doscientos dos grados con ciento nueve metros, más ángulo de
5 doscientos veinticinco grados con ochenta y tres metros, más ángulo de
6 ciento cuarenta grados con setenta y ocho metros, más ángulo de ciento
7 cincuenta grados con ciento treinta y un metros y lindera con propiedad de
8 los herederos de don Ruperto Delgado; POR EL COSTADO DERECHO: en
9 cuarenta y ocho metros más ángulo de ciento cuatro grados con noventa y
10 seis metros, más ángulo de ciento sesenta y cuatro grados con cien metros,
11 más ángulo de doscientos grados con ciento tres metros, más ángulo de
12 doscientos veintitrés grados con ciento cincuenta metros y lindera con
13 propiedad de los herederos de don José Luis Cevallos; y, POR EL
14 COSTADO IZQUIERDO: en ciento treinta y seis metros veinte centímetros y
15 lindera con propiedad de don Leovigildo Rosado, más ángulo de catorce
16 metros diez centímetros y lindera con calle, más ángulo de noventa grados,
17 con cuarenta y ocho metros diez centímetros, más ángulo de doscientos
18 setenta grados con ochenta y siete metros, más ángulo de doscientos
19 setenta grados con cuarenta y nueve metros, más ángulo de sesenta y seis
20 metros, más ángulo de ochenta y dos grados con ciento ochenta y dos
21 metros y lindera con propiedad de los herederos de Ruperto Delgado.
22 Teniendo una superficie total de ciento ochenta y dos mil trescientos noventa
23 y dos metros con cincuenta y tres centímetros cuadrados. b).- Con fecha
24 trece de noviembre del dos mil seis, se encuentra inscrita en el Registro de
25 la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Fideicomiso Mercantil,
26 celebrada en la Notaria Trigésima Segunda del cantón Guayaquil, el primero
27 de septiembre del dos mil seis, celebrada entre la compañía TIPEL S. A. en
28 calidad de Constituyente, el Fideicomiso Mercantil Inmobiliario Sariland, y la

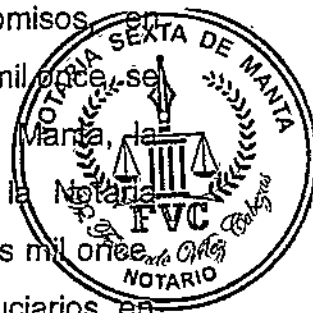




NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017924



1 compañía Fidunegocios S. A. Administradora de Fondos y Fideicomisos, en
2 calidad de Fiduciario. c).- Con fecha diecisiete de enero del dos mil once, se
3 encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la
4 escritura de Cesión de Derechos Fiduciarios, celebrada en la Notaria
5 Vigésima Noveña del cantón Guayaquil, el doce de enero del dos mil once
6 en la que se procede a realizar la Cesión de Derechos Fiduciarios en
7 Devolución Terminación y Liquidación del Fideicomiso Inmobiliario Sariland
8 inmueble ubicado en el Camal del cantón Manta, en la que interviene la
9 compañía TIPEL S. A. como constituyente; la compañía Pasdarcar y la
10 compañía Estructplan S. A. como cedentes y la compañía Recreaciones y
11 Turismo Tarqui S. A. TÁRQUISA en calidad de Beneficiario. d).- Con fecha
12 diecinueve de enero del dos mil once, se encuentra inscrita en el Registro
13 de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Mutuo Hipotecario,
14 celebrada en la Notaria Trigésima Quinta del cantón Quito, el diecisiete de
15 enero del dos mil once, en la que se procede a hipotecar el inmueble
16 ubicado en la vía a San Juan y Proyectos Habitacionales para el Desarrollo
17 del Proyecto Habitacional denominado Sariland. e).- Con fecha treinta de
18 marzo del dos mil doce, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad
19 del cantón Manta, la escritura de Protocolización de Planos del proyecto
20 urbanístico SARILAND, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, el
21 seis de febrero del dos mil doce. f).- Con fecha treinta de marzo del dos mil
22 doce, se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta,
23 la escritura de Ampliación de Planos y Acta de Entrega de Áreas Sociales,
24 verdes y lotes de garantías de la urbanización SARILAND, celebrada en la
25 Notaria Tercera del cantón Manta, el doce de marzo del dos mil doce. g).-
26 Con fecha treinta y uno de mayo del dos mil trece, se encuentra inscrito en el
27 Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Reforma de
28 Hipoteca Abierta, celebrada en la Notaria Quinta del cantón Portoviejo,



1 veinte de mayo del dos mil trece. h).- Con fecha trece de noviembre del dos
2 mil trece, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón
3 Manta, la escritura de Cancelación de Hipoteca Abierta celebrada en la
4 Notaría Tercera del cantón Manta, el treinta de agosto del dos mil trece. i).-
5 Con fecha trece de noviembre del dos mil trece, se encuentra inscrito en el
6 Registro de la Propiedad del cantón Manta, la escritura de Constitución con
7 carácter de Abierta, Prohibición Voluntaria de Enajenar y Gravar y Anticresis,
8 celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el treinta de agosto del
9 dos mil trece.- **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes
10 expuestos **LA VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a
11 favor de **LOS COMPRADORES**, el lote y casa signado con el número seis
12 de la manzana B - dos de la Urbanización SARILAND, de la parroquia Tarqui
13 del cantón Manta, provincia de Manabí, el mismo que tiene las siguientes
14 medidas y linderos: **FRENTE:** diez metros y calle uno; **ATRÁS:** diez metros
15 y lote número veintinueve; **COSTADO DERECHO:** quince coma ochenta y
16 tres metros y lote número siete; **COSTADO IZQUIERDO:** dieciséis coma
17 cuarenta y seis metros y lote número cinco. Con un área total de ciento
18 sesenta y uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados.- La Vendedora
19 transfiere el dominio y posesión del bien inmueble, a que se refiere este
20 contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas sus instalaciones
21 exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y
22 costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte
23 independiente y exclusiva del inmueble en cuestión. Así como todo lo que
24 por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante
25 determinarse la cabida del inmueble, la venta se hace como cuerpo cierto.
26 Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en el
27 Certificado de gravamen, conferido por el **Registro de la Propiedad del**
28 **cantón Manta** que se agrega como documento habilitante. **CUARTA.-**

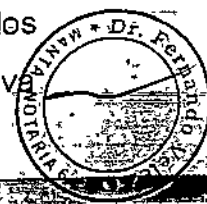


NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017925

1 **PRECIO.-** Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y
2 justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula
3 segunda, en la suma de **OCHENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS**
4 **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, el mismo que se cancela de la siguiente
5 forma: \$ 86.000,00 dólares, mediante crédito otorgado por el BIESS, el
6 mismo que transferirá los valores a la cuenta del Vendedor; y, la diferencia,
7 esto es, \$ 2.000,00 dólares, mediante acuerdo que resolvieron entre las
8 partes, valor que **EL VENDEDOR** declaran haber recibido en moneda de
9 curso legal y a su entera satisfacción. Las partes de manera libre y voluntaria
10 declaran, que aún cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o
11 intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se
12 la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos
13 señalados anteriormente. **QUINTA: DECLARACIONES ESPECIALES.-** "LA
14 PARTE COMPRADORA" al constituirse como deudor(es) hipotecario(s)
15 declara(n) expresa e irrevocablemente que exime(n) a la institución
16 financiera que otorgue el crédito para la adquisición del inmueble en
17 referencia de toda responsabilidad concerniente al acuerdo que éstos
18 realicen con la parte vendedora respecto del precio de compraventa del
19 inmueble materia del presente contrato, así como su forma de pago, gastos
20 que debe asumir cada una de las partes por concepto de pago de impuestos
21 municipales y cualquier otra responsabilidad que tenga relación con dicho
22 acuerdo entre comprador(es) y vendedor(es). "LA PARTE COMPRADORA"
23 al constituirse como deudor(es) hipotecario(s) declara(n) que toda vez que
24 ha(n) realizado la inspección correspondiente al inmueble que pretende(n)
25 adquirir a través del presente instrumento, se encuentra(n) conforme(s) con
26 el mismo, por consiguiente procede(n) al pago del precio total según lo
27 acordado entre comprador(es) y vendedor(es), así como ratifica(n) que los
28 términos y condiciones de la compra-venta son de única y exclusiva



1 responsabilidad de comprador(es) y vendedor(es), deslindando en el
2 sentido a terceros. **SEXTA: ACEPTACIÓN.- LOS COMPRADORES**
3 aceptan la transferencia, que se efectúa a su favor, en los términos que se
4 indican en este contrato, por convenir a sus intereses. **SEPTIMA**

5 **SANEAMIENTO.- LA VENDEDORA**, declara que el bien inmueble materia
6 de este Contrato, se encuentra libre de todo gravamen, que el mismo no es
7 materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los
8 términos de ley. **OCTAVA: GASTOS.-** Los gastos que ocasionen la

9 celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales,
10 inscripción y demás correrá por cuenta de **LOS COMPRADORES.- LOS**

11 **COMPRADORES** queda expresamente facultado para solicitar la inscripción
12 de la presente escritura en el Registro de la Propiedad personalmente o por
13 interpuesta persona.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
14 cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.-

15 **TERCERA PARTE: PRIMERA HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN**

16 **VOLUNTARIA DE ENAJENAR:** **COMPARECIENTES:** a) Por una parte el

17 señor Ingeniero **HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO**, Jefe de Oficina

18 Especial Portoviejo del BIESS, Encargado, en representación del **Banco del**

19 **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, en su calidad de Apoderado

20 Especial del Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita, en su calidad de

21 Gerente General Subrogante y representante legal del **Banco del Instituto**

22 **Ecuatoriano de Seguridad Social**, según consta del documento que en

23 copia auténtica se acompaña a la presente escritura como habilitante, parte a

24 la cual en adelante se la denominará **"EL BIESS"** y/o **"EL BANCO"** y/o **"EL**

25 **ACREEDOR"**. b) Y por otra parte comparece(n) los cónyuges señores

26 **MARIA BELÉN MUÑOZ MENÉNDEZ Y YURY HERNAN MACIAS MACIAS;**

27 por sus propios y personales derechos y por los que representan de la

28 sociedad conyugal formada entre sí, -a quien(es) en lo posterior se le(s)



NOTARIA SEXTA DE MANTA

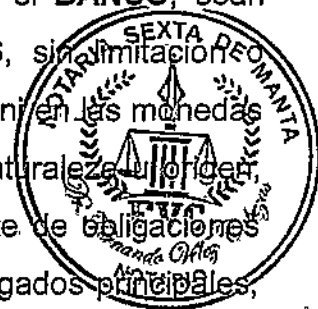
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017926



1 denominará "**La Parte Deudora**". Los comparecientes son hábiles en
2 derecho, plenamente facultados para celebrar este tipo de instrumentos,
3 domiciliados en la ciudad de Portoviejo y Manta respectivamente y quienes de
4 forma libre y voluntaria consienten en celebrar este contrato de constitución de
5 **PRIMERA HIPÓTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
6 **ENAJENAR: PRIMERA: ANTECEDENTES.- a) EL BANCO** es una
7 institución financiera pública, sujeta al control y vigilancia de la
8 Superintendencia de Bancos y Seguros, entre cuyas finalidades se encuentra
9 el otorgamiento de préstamos para el beneficio de los afiliados y jubilados del
10 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). b) los cónyuges señores
11 **MARIA BELEN MUÑOZ MENÉNDEZ Y YURY HERNAN MACÍAS MACIAS,**
12 en su(s) calidad(es) de afiliado(s)/jubilado(s) al/del IESS ha(n) solicitado al
13 **BIESS** el otorgamiento de diferentes tipos de créditos u operaciones que
14 implican obligaciones económicas a favor de **EL BANCO**, por concepto de
15 cualquier tipo de créditos de los permitidos otorgar al **BIESS** en la normativa
16 legal vigente, siendo facultad privativa del **BIESS** el otorgar o negar el o los
17 créditos solicitados por **LA PARTE DEUDORA**. c) **LA PARTE DEUDORA** es
18 propietaria de un inmueble consistente en un lote de terreno y casa signado
19 con el número seis de la manzana B - dos de la Urbanización SARILAND, de
20 la parroquia Tarqui del cantón Manta, provincia de Manabí.- d) Los
21 antecedentes de dominio son: La Parte Deudora, adquirió el referido inmueble
22 mediante el presente instrumento público, detallado en la primera parte de
23 éste contrato, por compra a la compañía **RECREACIONES Y TURISMO**
24 **TARQUI S. A. TARQUISA**. Los demás antecedentes de dominio, constan del
25 Certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón, que se
26 agrega al presente documento como habilitante. **SEGUNDA: HIPOTECA**
27 **ABIERTA.-** En seguridad y garantía real de todas y cada una de las
28 obligaciones que **LA PARTE DEUDORA** contraiga, de las que tuviera





1 contraídas o las que contrajese en el futuro, para con el **BANCO**, sean
2 dichas obligaciones a favor o a la orden del **BIESS**, sin limitación
3 restricción alguna en cuanto al monto de las obligaciones ni en las monedas
4 en las que se hayan constituido, ni con relación a su naturaleza u origen,
5 obligaciones pendientes o de plazo vencido, bien se trate de obligaciones
6 contraídas en forma directa o indirecta, ya sea como obligados principales,
7 solidarios, accesorios o subsidiarios o que las obligaciones se hubieren
8 generado por préstamos directos, descuentos, fianzas o avales,
9 aceptaciones bancarias, prórrogas o reducción de plazos, modificación de
10 las obligaciones, consolidaciones, subrogaciones, novación de las
11 obligaciones, reprogramaciones, sustituciones, planes de pago, ajustes a
12 estos planes de pago, sea que se traten de obligaciones de créditos
13 endosados o cedidos o de cualquier otra índole a favor **BIESS** incluyendo
14 intereses, gastos judiciales y extrajudiciales, **LA PARTE DEUDORA**
15 constituye a favor del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
16 **HIPOTECA ABIERTA EN CALIDAD DE PRIMERA** sobre el inmueble de su
17 propiedad descrito en el literal c) de la cláusula de antecedentes de este
18 mismo instrumento y cuyos linderos, dimensiones y superficie son:
19 **LINDEROS GENERALES: FRENTE:** diez metros y calle uno; **ATRÁS:** diez
20 metros y lote número veintinueve; **COSTADO DERECHO:** quince coma
21 ochenta y tres metros y lote número siete; **COSTADO IZQUIERDO:** dieciséis
22 coma cuarenta y seis metros y lote número cinco. Con un área total de
23 ciento sesenta y uno coma cuarenta y cinco metros cuadrados.- Esta
24 garantía hipotecaria solo será levantada cuando hayan sido canceladas todas
25 y cada una de las obligaciones contraídas por **LA PARTE DEUDORA** para
26 con el **BIESS**. Adicionalmente **LA PARTE DEUDORA** acepta expresa e
27 irrevocablemente que esta caución hipotecaria no sea levantada por parte del
28 **BIESS**, si la **PARTE DEUDORA** mantuviere algún tipo de obligación.



NOTARIA SEXTA DE MANTA

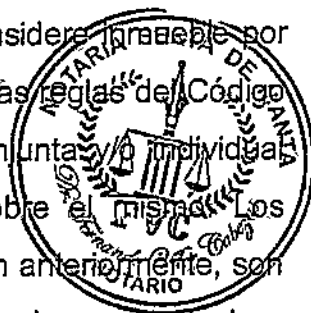
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017927

1 pendiente en el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. LA
2 **PARTE DEUDORA** acepta que no podrá declarar en propiedad horizontal,
3 limitar o desmembrar el bien inmueble mientras no haya cancelado la totalidad
4 de la deuda para con el **BIESS**. **TERCERA: ACEPTACIÓN DEL BIESS**
5 declara que acepta el derecho real de hipoteca abierta constituida a su favor
6 en la cláusula precedente. **CUARTA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE**
7 **ENAJENAR.-** De manera libre, voluntaria y por mutuo acuerdo entre las
8 partes, **LA PARTE DEUDORA** queda prohibida de enajenar y establecer
9 nuevas hipotecas sobre el inmueble que queda gravado, hasta la cancelación
10 absoluta de todas y cada una de las obligaciones contraídas en el **BIESS** y
11 hasta que **EL BANCO** proceda con la cancelación total o parcial de los
12 gravámenes que se constituyen mediante el presente instrumento. Por
13 consiguiente **LA PARTE DEUDORA**, no podrá enajenar el inmueble que hoy
14 se hipoteca, ni establecer otras hipotecas o derechos reales a favor de
15 terceros, sin el consentimiento expreso de **EL BIESS**, ni podrá dar otro uso
16 al crédito concedido, sino aquel para el cual fue solicitado. De contravenir lo
17 señalado, **EL BIESS** podrá dar por vencido el plazo y exigirá judicialmente el
18 pago total de la obligación. Si tal cosa ocurriere, **EL BANCO** queda
19 plenamente facultado, sin necesidad de cumplir con otro requisito, a declarar
20 vencidas todas las obligaciones que por parte de **LA PARTE DEUDORA**
21 estuvieren pendientes de pago en ese momento y a demandar y ejecutar esta
22 garantía hipotecaria para pago de tales obligaciones. Si el crédito amparado
23 por esta hipoteca corresponde a un Crédito para Vivienda, en los términos
24 establecidos en la normativa legal vigente, **LA PARTE DEUDORA** no podrá
25 entregar en Arrendamiento el bien que se hipoteca, eximiendo al Banco de
26 cualquier responsabilidad al respecto. En todo caso, si dicho bien llegase a
27 ser entregado en arrendamiento, en ningún caso, dicho contrato podrá ser
28 celebrado mediante escritura pública inscrita en el Registro de la Propiedad.



1 **QUINTA: EXTENSIÓN DE LA HIPOTECA.-** La hipoteca que se constituye
2 por este acto alcanza las construcciones que eventualmente pueden estar
3 hechas y todos los aumentos, mejoras y construcciones hechos o que se
4 hicieren en el futuro y, en general, a todo lo que se considere ~~inmueble~~ por
5 destinación, naturaleza, accesión o incorporación según las reglas del Código
6 Civil vigente e incluye todo derecho que de forma conjunta y/o individual
7 tengan o llegaren a tener **LA PARTE DEUDORA** sobre el mismo. Los
8 linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron anteriormente, son
9 los más generales y es entendido que si alguna parte del mismo no estuviere
10 comprendido en ellos, quedará también hipotecado, porque es voluntad de las
11 partes que el gravamen y prohibición de enajenar comprenda toda la
12 propiedad. Todos los documentos que haya suscrito o suscribiere **LA PARTE**
13 **DEUDORA** y todas sus obligaciones para con **EL BANCO**, por cualquier
14 concepto, directas e indirectas, pasadas, presentes, y futuras, de plazo
15 pendiente o vencido, incluyendo gastos judiciales, extrajudiciales y honorarios
16 de abogado, quedan íntegramente garantizadas con la hipoteca que se
17 constituye en este acto. **SEXTA: INSPECCIÓN.- LA PARTE DEUDORA** se
18 obliga a permitir la inspección del(de los) inmueble(s) hipotecado(s) o
19 comprobar de manera satisfactoria para **EL BANCO**, tanto la integridad de
20 dicho bien, el avalúo actualizado del mismo, así como el hecho de
21 encontrarse en posesión y tenencia del mismo y que no se ha creado sobre él
22 ningún gravamen adicional, para todo lo cual **EL BANCO** podrá exigir y
23 obtener los certificados correspondientes, así como podrá contratar por
24 cuenta de **LA PARTE DEUDORA** los peritajes e inspecciones que
25 correspondan, conforme a sus políticas y a lo establecido en la normativa
26 vigente, corriendo los gastos a cargo de la **PARTE DEUDORA**. Si **LA PARTE**
27 **DEUDORA** no diere las facilidades del caso para inspeccionar el inmueble
28 hipotecado a los inspectores designados por **EL Banco**, éste podrá dar por





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

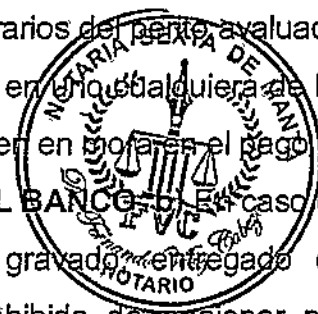
0000017928



1 vencido el plazo de la(s) obligación(es) garantizadas y exigir el pago de la(s)
2 misma(s) y el remate del bien hipotecado. **SÉPTIMA: CESIÓN DE**
3 **DERECHOS.- LA PARTE DEUDORA**, expresamente declara y acepta que
4 el **BIESS** podrá ceder en cualquier momento, la presente garantía
5 hipotecaria y los créditos amparados por la misma a favor de cualquier
6 institución financiera o a favor de cualquier persona natural o jurídica o
7 fideicomiso mercantil, así como las cesiones posteriores que éstos realicen,
8 para lo cual **LA PARTE DEUDORA** será debidamente notificada por parte
9 del **BIESS**; y, por este simple aviso del **BIESS**, se compromete a realizar los
10 pagos sin derecho a oposición alguna a su nuevo acreedor al ser requerido
11 por éste. El costo que ocasione en el caso de producirse la cesión de la
12 garantía hipotecaria y de los respectivos créditos amparados por la misma
13 en las condiciones descritas en la presente cláusula será asumido por el
14 cesionario. Sin perjuicio de lo anterior, **LA PARTE DEUDORA** declara
15 expresamente que **EL BANCO** podrá ceder y transferir la presente garantía
16 hipotecaria y los créditos amparados por la misma para propósitos de
17 titularización, según lo dispuesto en la Codificación del Código Civil vigente,
18 especialmente en la norma que estipula que cuando se debe ceder y
19 traspasar derechos o créditos para efectos de desarrollar procesos de
20 titularización realizados al amparo de la Ley de Mercado de Valores
21 cualquiera sea la naturaleza de aquellos, no se requerirá notificación alguna
22 al deudor u obligado de tales derechos o créditos. Por el traspaso de
23 derechos o créditos en proceso de titularización, se transfiere de pleno
24 derecho y sin requisito o formalidad adicional, tanto el derecho o crédito
25 como las garantías constituidas sobre tales créditos. **OCTAVA:**
26 **VENCIMIENTO ANTICIPADO.- EL BANCO**, aún cuando no estuvieren
27 vencidos los plazos de los créditos y demás obligaciones que hubieren
28 contraído **LA PARTE DEUDORA**, podrá dar por vencido el plazo y demandar



la ejecución de esta hipoteca, a más del pago de todo lo que se le estuviere adeudando incluido capital, intereses, costos y honorarios del perito, evaluador y del abogado, ejerciendo la acción real hipotecaria, en cualquiera de los siguientes casos: a) Si **LA PARTE DEUDORA** cayeren en mora en el pago de cualquier dividendo, obligación, o cuota, a favor de **EL BANCO**; b) En caso de que el inmueble hipotecado fuere enajenado o gravado, entregado en anticresis, donado, secuestrado, embargado o prohibido de enajenar por voluntad de la **PARTE DEUDORA** o por sentencia u orden judicial, en todo o en parte. c) Si **LA PARTE DEUDORA** deja de cumplir cualquier obligación laboral o patronal que tengan para con sus trabajadores, incluido los aportes patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. d) Si se iniciare en contra de **LA PARTE DEUDORA** juicios de coactiva, de insolvencia o concurso de acreedores; e) Si **LA PARTE DEUDORA** dejare de cumplir o incurriere en mora en el pago de los impuestos municipales o fiscales sobre el inmueble en garantía o cualquier bien en él que sea el propietario. f) Si **LA PARTE DEUDORA** dejare de mantener el inmueble que se hipoteca por este contrato, en buenas condiciones, incluyendo sus mejoras y ampliaciones, a juicio de **EL BANCO**; g) Si se promoviere contra **LA PARTE DEUDORA** acción resolutoria, reivindicatoria, rescisoria o de dominio con relación al inmueble hipotecado, o si éste fuese objeto de expropiación u otro medio similar que traiga como consecuencia la transferencia de dominio; h) Si **LA PARTE DEUDORA** no cumpliera con un auto de pago en ejecución promovido por terceros contra ella; i) Si se produjere la insolvencia o concurso de acreedores de la **PARTE DEUDORA**, o ésta fuere enjuiciada por estafa o cualquier otro delito penal que pudiese afectar su patrimonio; j) Si a **LA PARTE DEUDORA** se le instaurare demandas laborales, reclamaciones patronales, colectivas, o demandas en entidades públicas de acción coactiva; k) En caso de que a **LA PARTE DEUDORA** se le sigan acciones





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017929



1 penales relacionadas con la producción, comercialización o tráfico de
2 estupefacientes o sustancias ilegales o ilícitas; l) Si a **LA PARTE DEUDORA**
3 se le comprobará que el importe del crédito fue destinado a otro fin distinto
4 del establecido en la solicitud del crédito; m) Si **EL BIESS** comprobará que
5 existe falsedad en los datos suministrados por **LA PARTE DEUDORA** y que
6 sirvieron para la concesión del préstamo n) Si no se contratase el seguro
7 sobre el bien hipotecado o no se pagaren las primas correspondientes; o) Si
8 la **PARTE DEUDORA** mantuviere obligaciones impagas con personas
9 naturales o jurídicas, de mejor privilegio en la prelación de créditos, que a
10 juicio del **BANCO** ponga en peligro su(s) crédito(s) y, p) En caso de que La
11 **PARTE DEUDORA** destine el inmueble que garantiza la operación, a un fin
12 distinto al establecido en el contrato de préstamo o al autorizado por **EL**
13 **BANCO**. q) En caso de que La Parte Deudora se negare a aceptar la cesión
14 de los derechos contenidos en el presente instrumento. r) Los demás casos
15 contemplados en la Ley o en las demás Cláusulas del presente Instrumento.
16 Por mutuo acuerdo tanto **EL BIESS** como **LA PARTE DEUDORA**, acuerdan
17 en que no será necesaria prueba alguna para justificar y declarar la
18 obligación de plazo vencido por parte de **EL BIESS** y exigir de esta manera
19 el pago inmediato de la obligación, bastando para tal efecto la sola
20 afirmación que el **BIESS**, hiciere en la demanda y los archivos contables con
21 los que contare para el efecto. **NOVENA: PRUEBA.- LA PARTE DEUDORA**
22 renuncia expresamente al beneficio del plazo que les haya otorgado **EL**
23 **BANCO** y éste podrá proceder como si todos los créditos se encontraran de
24 plazo vencido. La sola afirmación de **EL BANCO** en la demanda, en el sentido
25 de que **LA PARTE DEUDORA** ha incurrido en uno de los casos señalados en
26 la cláusula precedente, será suficiente prueba para los efectos determinados
27 en ella. **DÉCIMA.- VIGENCIA DE LA GARANTÍA.-** La hipoteca abierta
28 constituida por este instrumento subsistirá aún cuando hubiese vencido.



1 plazo del o de los préstamos que lo garanticen y hasta tanto no se extingan
2 todas y cada una de las obligaciones que **LA PARTE DEUDORA**, manifieste
3 a favor del **BIESS**, incluyendo dentro de ella el pago de intereses, gastos
4 judiciales y extrajudiciales. El **BIESS**, podrá cuantas veces crea conveniente
5 y por medio de un funcionario autorizado, realizar la inspección de los bienes
6 constituidos en garantía, así como también podrá exigir se mejoren los
7 aumenten los valores del mismo en caso de disminución de sus valores por
8 cualquier causa. **DÉCIMO PRIMERA: SEGUROS.-** Conforme a lo establecido
9 en la normativa vigente y en los manuales internos de **EL BANCO**, los
10 créditos hipotecarios concedidos por el Banco del Instituto Ecuatoriano de
11 Seguridad Social deben contar con un seguro de desgravamen que brinde las
12 seguridades necesarias a los recursos previsionales que han sido invertidos,
13 ante la eventualidad de la muerte del afiliado/jubilado contratante del crédito.
14 La **PARTE DEUDORA** por su cuenta podrá contratar con la compañía de
15 seguros que elija, misma que deberá estar legalmente constituida en el
16 Ecuador, un seguro contra incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los
17 inmuebles que se hipotequen como garantía por las obligaciones asumidas
18 por la **PARTE DEUDORA**. Del mismo modo deberá contratar un seguro de
19 desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los) deudores,
20 desde el instante del desembolso de los recursos hasta la finalización del
21 crédito. Dichas pólizas deben ser previamente revisadas y aceptadas por **EL**
22 **BANCO**, para luego ser endosadas al mismo como beneficiario acreedor, en
23 tal sentido, **EL BANCO** se reserva el derecho de aceptar o no dichas pólizas,
24 en el caso de que las mismas no cuenten con las debidas coberturas o
25 resguardos que como, institución financiera acreedora requiere. Estos
26 seguros, endosados a favor del Acreedor, serán contratados por el valor real
27 comercial del inmueble, por el tiempo que **EL BANCO** determine y serán
28 activados inmediatamente después del desembolso materia del presente





NOTARIA SEXTA DE MANTA

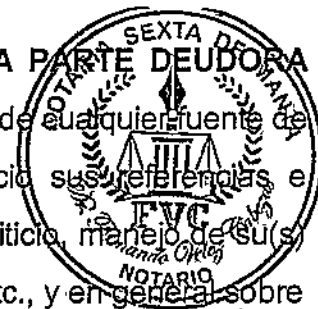
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017930



1 contrato. La **PARTE DEUDORA** autoriza para que la póliza de seguro se
2 emita a la orden de **EL BANCO** y además para que en caso de siniestro se
3 abone a la o a las obligaciones que estuvieren pendientes de pago el valor
4 que perciba por tal seguro. Si hubiese dificultad para el cobro de la póliza,
5 todos los riesgos serán de cuenta de **LA PARTE DEUDORA** y ninguna
6 responsabilidad tendrá **EL BANCO**. Por otro lado, en caso de que la **PARTE**
7 **DEUDORA** no haya contratado por su cuenta las pólizas antes
8 citadas, autoriza expresamente a **EL BANCO** para que en su nombre y cargo
9 contrate con la compañía de seguros que **EL BANCO** elija, un seguro contra
10 incendio, terremoto y líneas aliadas sobre el o los inmuebles que se
11 hipotéquen como garantía por las obligaciones asumidas por la **PARTE**
12 **DEUDORA**. La **PARTE DEUDORA** autoriza del mismo modo al **BIESS** para
13 que actúe como contratante con la compañía de seguros de su elección, un
14 seguro de desgravamen que cubra las contingencias de muerte del (los)
15 deudores, desde el instante del desembolso de los recursos hasta la
16 finalización del crédito. En ambos casos, el **BIESS** actuará únicamente como
17 agente de retención. Las primas respectivas correrán a cargo del (los)
18 deudores quien(es) se acogerán a las condiciones puntuales de las pólizas
19 que se contraten; sin embargo, si **EL BANCO** contratase el seguro y hubiese
20 dificultad para el cobro de la póliza, todos los riesgos serán de cuenta de **LA**
21 **PARTE DEUDORA** y ninguna responsabilidad tendrá **EL BANCO**. **DÉCIMO-**
22 **SEGUNDA: DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.- LA PARTE**
23 **DEUDORA** declara bajo su responsabilidad que el inmueble que se hipoteca
24 se encuentra libre de todo gravamen, prohibición de enajenar, limitación de
25 dominio, juicio o acción rescisorias, resolutorias, reivindicatorias, posesorias o
26 de partición de herencia, de modo que a partir de la inscripción de este
27 instrumento tal inmueble únicamente estará afectado por la hipoteca que se
28 constituye por la presente escritura, como consta del certificado conferido por





1 el señor Registrador de la Propiedad del Cantón. **LA PARTE DEUDORA**
2 "autoriza expresamente a **EL BANCO** para que obtenga de cualquier fuente de
3 información, incluidos el Sistema de Registro Crediticio sus referencias e
4 Información personal(es) sobre su comportamiento crediticio, manejo de su(s)
5 cuenta(s), corriente(s), de ahorro, tarjeta(s) de crédito, etc., y en general sobre
6 el cumplimiento de sus obligaciones y demás activos, pasivos y datos
7 personales. De igual manera **LA PARTE DEUDORA** declara que el(los)
8 préstamo(s) recibido(s) y los que va a recibir en el futuro, lo(s) utilizará en
9 negocios lícitos y permitidos por las Leyes del Ecuador, eximiendo de
10 cualquier responsabilidad a **EL BANCO** por el uso que de a dichos fondos. De
11 igual forma, **EL BANCO** queda expresamente autorizado para que pueda
12 utilizar, transferir o entregar dicha información a autoridades competentes,
13 organismos de control, Sistema de Registro Crediticio y otras instituciones o
14 personas jurídicas legal o reglamentariamente facultadas. **LA PARTE**
15 **DEUDORA** declara expresamente que exime al **BIESS** de cualquier
16 responsabilidad posterior que tenga relación con las condiciones físicas del
17 inmueble que se hipoteca. **DÉCIMO TERCERA: GASTOS.-** Todos los
18 impuestos, honorarios y más gastos que demande el otorgamiento e
19 inscripción de esta escritura, y los que posteriormente cause la cancelación de
20 la hipoteca que queda constituida, son de cuenta exclusiva de **LA PARTE**
21 **DEUDORA**, así como también todos los gastos e impuestos que se
22 ocasionaren por los diversos contratos y créditos que se les otorguen,
23 amparados con esta hipoteca. Si el **BANCO** creyere conveniente o si se viere
24 en el caso de efectuar o anticipar cualquier egreso por estos conceptos, la
25 **PARTE DEUDORA** autoriza el cobro de los valores respectivos. Los gastos
26 en que se incurra por el presente contrato corresponden a servicios
27 efectivamente prestados, los mismos que se reflejarán en la liquidación de
28 crédito, respectiva. **DÉCIMO CUARTA: INSCRIPCIÓN.- LA PARTE**



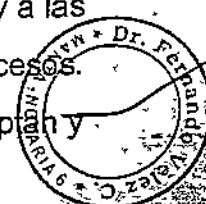
NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017931



1 **DEUDORA** autoriza expresa e irrevocablemente a **EL BANCO** para que este
2 directamente o a través de la persona o institución que designe, inscriba el
3 presente instrumento en el Registro de la Propiedad respectivo
4 comprometiéndose a asumir todos los gastos que dicha inscripción implique
5 como lo señala la cláusula Décimo Tercera del presente instrumento.
6 **DÉCIMO QUINTA: FINANCIAMIENTO DE LOS GASTOS.-** Los gastos que
7 demande la celebración y perfeccionamiento de este instrumento, incluido el
8 pago de tributos, derechos notariales, e inscripción en el Registro de la
9 Propiedad son de cuenta de **LA PARTE DEUDORA**. Estos gastos, a petición
10 de **LA PARTE DEUDORA** son financiados por el **BISS** y se suman al valor
11 del crédito otorgado. Estos rubros podrán incluir a criterio de **EL BANCO**, la
12 contratación de los seguros de: vida y de desgravamen, seguros de
13 incendios y líneas aliadas; y, de riesgo de construcción. **DÉCIMO SEXTA:**
14 **DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.-** Para los efectos contenidos en el presente
15 documento, las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces
16 competentes de esta ciudad o de la que elija **EL BANCO**. La ejecución,
17 embargo y remate de la presente garantía hipotecaria, así como el cobro de
18 las obligaciones crediticias respaldadas en la presente garantía podrán ser
19 ejercidas y cobradas a elección de **EL BANCO**, ejerciendo la jurisdicción
20 coactiva en los términos constantes en la Ley o a través de los jueces
21 competentes de esta ciudad. Conforme a lo establecido en la legislación
22 vigente, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ejercerá la
23 jurisdicción coactiva para el cobro de los créditos y obligaciones a su favor,
24 por parte de personas naturales o jurídicas. Esta coactiva será ejercida con
25 sujeción a las normas especiales contenidas en la Ley del Banco del Instituto
26 Ecuatoriano de Seguridad Social y demás normas internas pertinentes y a las
27 disposiciones pertinentes del Código Orgánico General de Procesos.
28 **DÉCIMO SÉPTIMA: ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN.-** Las partes aceptan y



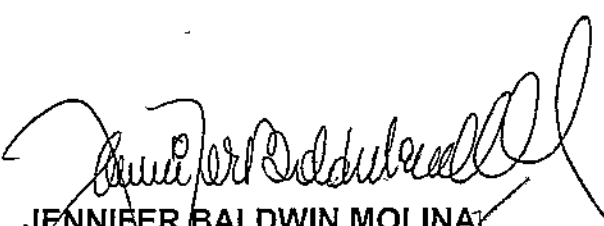
1 se ratifican en el contenido de todas y cada una de las cláusulas constantes
2 en esta escritura, por así convenir a sus intereses. Usted Señor Notario se
3 servirá agregar las demás formalidades de estilo necesarias para la validez
4 de este instrumento." (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los comparecientes
5 ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el doctor
6 DOCTOR CESAR PALMA ALCÍVAR, Abogado con matrícula profesional
7 número trece guión mil novecientos ochenta y cuatro guión cuatro del
8 Consejo de la Judicatura. Para el otorgamiento de la presente escritura
9 pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a
10 los comparecientes por mí la Notaria se ratifican y firman conmigo, e idónea,
11 en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
12 todo lo cual doy fe.-



13
14
15
16
17 
18 **ING. HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENO**

19 **JEFE DE OFICINA ESPECIAL PORTOVIEJO, ENCARGADO Y**
20 **APODERADO ESPECIAL DEL BIESS**

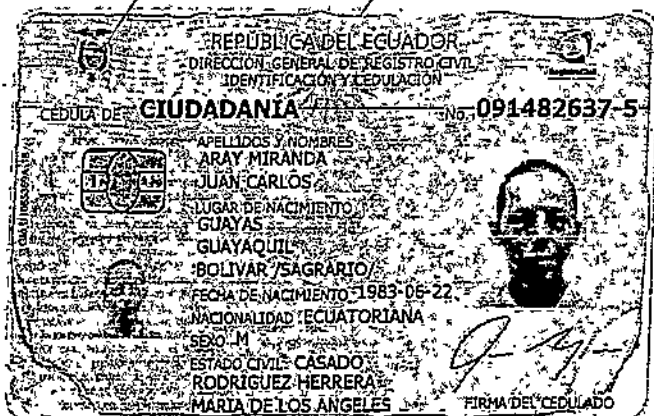
21 **C.C. NRO. 131225433-5**

22
23
24
25 
26 **JENNIFER BALDWIN MOLINA**

27 **APODERADA ESPECIAL DEL BANCO DEL PACIFICO**

28 **C.C. NRO. 1307451953**

Q. Yin



Mantă,

06 FEB 2018

Dr. Fernando Váez Cordero
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



SECRET

ESPACIO
BLANCO



0000017933

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



[Handwritten signature]

Número único de identificación: 0914826375

Nombres del ciudadano: ARAY MIRANDA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
/SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 22 DE JUNIO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.GEST.EMPRESARIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ HERRERA MARIA DE LOS ANGELES

Fecha de Matrimonio: 28 DE MAYO DE 2009

Nombres del padre: ARAY DUEÑAS MOISES LIDER

Nombres de la madre: MIRANDA LOPEZ MARITZA JANET

Fecha de expedición: 9 DE FEBRERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 183-091-52554



183-091-52554

[Handwritten signature of Ing. Jorge Troya Fuertes]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



3,005,000-2

ESPACIO
ELÉCTRICO
CLÁSSICO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SR
...le hace bien el pi



NUMERO RUC: 1391748914001
RAZON SOCIAL: RECREACIONES Y TURISMO TARQUI
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: ARAY MIRANDA JUAN CARLOS
CONTADOR: MOREIRA SALAVARRIA GLENDA KATIUSKA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/02/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 18/02/2008
FEC. INSCRIPCION: 03/03/2008 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

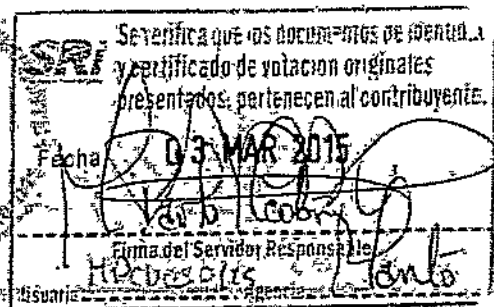
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Edificio:
 DELBANK Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE A LA AGENCIA DEL BANCO DEL PACIFICO Email:
 glen.kat@hotmail.com Teléfono Trabajo: 052622808 Teléfono Trabajo: 052623406 Celular: 0992937125
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: ZONA 4 MANABI **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPCV050115 **Lugar de emisión:** MANTA AVENIDA 5 ENTRE **Fecha y hora:** 03/03/2015 08:43:44





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391748914001

RAZON SOCIAL: RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUI SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTIÓN EN MATERIA DE TURISMO.
COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES.

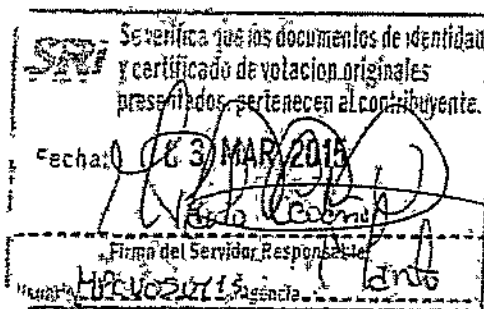
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 2 Número: S/N Intersección: CALLE 12 Y 13 Referencia: FRENTE
A LA AGENCIA DEL BANCO DEL PACIFICO Edificio: DELBANK Oficina: 1 Email: glen.kat@hotmail.com Teléfono Trabajo:
052622808 Teléfono Trabajo: 052623406 Celular: 0992937125



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MPCV050115 Lugar de emisión: MANTA AVENIDA 5, ENTRE Fecha y hora: 03/03/2015 08:43:54

0000017935

Rosa Delia



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION N° 131057850-3

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: MUNOZ MENENDEZ MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-04-06
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: CASADO
YURY HERNAN MACIAS MACIAS

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y OCUPACION: MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MUNOZ ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MENENDEZ OLGA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2017-09-13
FECHA DE EXPIRACION: 2027-09-13

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en, *et...* fojas útiles.

Manta,

06 FEB 2018

Dr. Fernando Vázquez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018

047-047-275-1310578503

MUNOZ MENENDEZ MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
EL CARMEN
CANTON
EL CARMEN
PARROQUIA

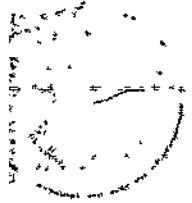
CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1



1000000000

ESPACIO
BLANCO

1000000000
1000000000
1000000000



1000000000
1000000000
1000000000



0000017936

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1310578503

Nombres del ciudadano: MUÑOZ MENENDEZ MARIA BELEN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN

Fecha de nacimiento: 6 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MACIAS MACIAS YURY HERNAN

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: MUÑOZ ANGEL

Nombres de la madre: MENENDEZ OLGA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 188-092-78476



188-092-78476

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
EN
BLANCO

0000017937

[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACIÓN N.º 130708502-5

CIUDADANIA: ECUATORIANA
APELLIDOS Y NOMBRES: MACIAS MACIAS YURY HERNANDEZ
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI SANTA ANA LA UNION
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA BELEN MUNOZ MENENDEZ

INSTRUCCION: SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION: INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MACIAS JUVENAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MACIAS INTRIAGO ENEDINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANTA 2015-01-13
FECHA DE EXPIRACION: 2025-01-13

V3344V4244

[Signatures]

CERTIFICADO DE VOTACION
14 DE FEBRERO 2018

002 002-299 1307085025
JUNTA N.º NUMERO CEDULA

MACIAS MACIAS YURY HERNANDEZ
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA
SANTA ANA CANTON
SAN PABLO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: ZONA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

06 FEB 2018

Dr. Fernando Vazquez Cabelgas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

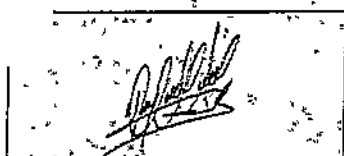


ESPACIO
BLANCO



0000017938

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307085025

Nombres del ciudadano: MACIAS MACIAS YURY HERNAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/LA UNION

Fecha de nacimiento: 8 DE AGOSTO DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUÑOZ MENENDEZ MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 4 DE ENERO DE 2002

Nombres del padre: MACIAS JUVENAL

Nombres de la madre: MACIAS INTIAGO ENEDINA

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 9 DE FEBRERO DE 2018

Emissor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 182-092-91541



182-092-91541

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO

0000017939

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

N. 131225433-5

CEDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
 CHONE
 ELOY ALFARO
 FECHA DE NACIMIENTO **1987-07-23**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **HOMBRE**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**




INGENIERO

CORNEJO BERNARDES SEBASTIAN FERNANDO

CEDENO ACOSTA GLORIA FLOREDA

PORTO VIEJO

2017-05-17

2027-05-17

NOTARIA SE

FVC

NOTARIO

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

CNE

019
 JUNTA No.

019-148
 NUMERO

1312254335
 CEDULA

CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA

CHONE
 CANTON

CHONE
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:

ZONA




CNE

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

CHES DE ANTES DE LA JRV

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
 fojas útiles.

Manta,

06 FEB 2018

Dr. Fernando Viteri Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1312254335

Nombres del ciudadano: CORNEJO CEDEÑO HENRY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: CORNEJO BERMUDEZ SEBASTIAN FERNANDO

Nombres de la madre: CEDEÑO ACOSTA GLORIA FLERIDA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABI-MANTA-NT 6 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 189-091-48470



189-091-48470

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





Factura: 001-002-00007917-1



20181701036P00716

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20181701036P00716
ACTO O CONTRATO:	
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2018 (1135)

OTORGANTES							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL	REPRESENTADO POR	RUC	1768156470001	ECUATORIANA	MANDANTE	FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CORNEJO CEDENO HENRY FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312254335	ECUATORIANA	MANDATARIO	

UBICACIÓN:		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	INAQUITO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
SUJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA
------------------------------	---------------

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO







NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

0000017941



2018 17 01 36 P

TADA

[Firma manuscrita]

PODER ESPECIAL

Que otorga:

BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO
DE SEGURIDAD SOCIAL

A favor de:

HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO

Cuántia:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

***** JLAB *****

En la ciudad de San Francisco de Quito,
Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, el día de hoy
viernes veintiséis (26) de Enero del año
dos mil dieciocho, ante mí ABOGADA MARIA
AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria
Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece
el Magister FRANCISCO XAVIER VIZCAINO
ZURITA, en su calidad de Gerente General
Subrogante y Representante Legal del BANCO
DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD
SOCIAL, conforme lo justifica con la copia
certificada de la acción de personal que se



1 adjunta como documento habilitante; a quien
2 de conocer doy fe, en virtud de haberme
3 presentado su cédula de ciudadanía y
4 certificado de votación, autorizándome
5 además a la obtención de su información en
6 el Registro Personal Único, de conformidad
7 con lo dispuesto en el Artículo setenta y
8 cinco (Art. 75) de la Ley Orgánica de
9 Gestión de la Identidad y Datos Civiles y
10 Resolución cero setenta y ocho guión dos
11 mil dieciséis dictada por el Pleno del
12 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del
13 dos mil dieciséis y que se agrega como
14 habilitante. El compareciente es de
15 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
16 estado civil casado, domiciliado en esta
17 ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,
18 advertido que fue por mí, la Notaria, del
19 objeto y resultados de la presente
20 escritura pública, así como examinado en
21 forma aislada y separada, de que comparece
22 al otorgamiento de esta escritura sin
23 coacción, amenazas, temor reverencial,
24 promesa o seducción, me pide que eleve a
25 escritura pública el texto de la minuta que
26 a continuación se transcribe: "SEÑOR



27 NOTARIO: En el Registro de Escrituras
28 Públicas a su cargo, sírvase incluir una de

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

1 poder especial contenido en las siguientes

2 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE

3 Comparece el Magister Francisco Xa

4 Vizcaino Zurita, mayor de edad

5 nacionalidad ecuatoriana, de estado

6 casado, en su calidad de Gerente General

7 Subrogante, y como tal Representante Legal

8 del Banco del Instituto Ecuatoriano de

9 Seguridad Social, conforme consta de los

10 documentos que se adjuntan como

11 habilitantes y a quien en adelante se

12 denominará EL PODERDANTE o MANDANTE.-

13 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) El Banco del

14 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

15 es una institución financiera pública

16 creada por mandato constitucional, cuyo

17 objeto social es la administración de los

18 fondos previsionales del IESS, bajo

19 criterios de banca de inversión. Dos) Según

20 el artículo cuatro (4) de su Ley

21 constitutiva, el BIESS se encarga de

22 ejecutar operaciones y prestar servicios

23 financieros a sus usuarios, afiliados y

24 jubilados del Instituto Ecuatoriano de

25 Seguridad Social. Tres) El Ingeniero HENRY

26 FERNANDO CORNEJO CEDENO ha sido nombrado

27 Jefe de Oficina Especial Portoviejo del

28 BIESS, Encargado, mediante Acción de



1 Personal número cero nueve uno (091), de
2 fecha doce de mayo de dos mil dieciséis,
3 mismo que rige desde el diecisiete de mayo
4 de dos mil dieciséis, y como tal debe estar
5 debidamente legitimado para comparecer
6 nombre del BIESS a la celebración de
7 actos jurídicos relacionados con
8 operaciones y servicios mencionados en
9 numeral anterior en la jurisdicción de la
10 provincia de Manabí. **TERCERA: PODER**
11 **ESPECIAL.-** Con estos antecedentes, el
12 Magister Francisco Xavier Vizcaino Zurita
13 en su calidad de Gerente General del Banco
14 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
15 Social, Subrogante, extiende poder
16 especial, amplio y suficiente, cual en
17 derecho se requiere, a favor del Ingeniero
18 HENRY FERNANDO CORNEJO CEDEÑO, con cédula
19 de ciudadanía número uno tres uno dos dos
20 cinco cuatro tres tres guion cinco
21 (131225433-5), Jefe de Oficina Especial
22 Portoviejo del BIESS, Encargado, de ahora
23 en adelante EL MANDATARIO para que a nombre
24 del Banco del Instituto Ecuatoriano de
25 Seguridad Social, en la jurisdicción de la
26 provincia de Manabí, realice lo siguiente:
27 Uno) Suscribir a nombre del BIESS las
28 matrices de hipoteca y contratos de mutuo



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

1 que se otorgan a favor del Banco
 2 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social,
 3 en todas sus variantes y productos
 4 contemplados en el Manual de Crédito del
 5 BIESS. Dos) Suscribir a nombre del BIESS
 6 las tablas de amortización, notas de
 7 cesión, cancelaciones de hipotecas
 8 contratos de mutuo o préstamo, escrituras
 9 públicas de constitución y cancelación de
 10 hipotecas y cualquier documento legal,
 11 público o privado, relacionado con el
 12 contrato mutuo con garantía hipotecaria y/o
 13 mutuo sobre bienes inmuebles que se
 14 otorguen a favor del BIESS. Tres) Suscribir
 15 a nombre del BIESS todo acto relacionado
 16 con los créditos hipotecarios concedidos
 17 y/o cualquier otro tipo de crédito que
 18 conceda el BIESS a sus prestatarios, así
 19 como también cualquier documento público o
 20 privado relacionado con la adquisición de
 21 cartera transferida a favor del BANCO DEL
 22 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
 23 por parte de cualquier tercera persona,
 24 natural o jurídica, entendiéndose dentro de
 25 ello la suscripción de endosos, cesiones
 26 y/o cualquier otro documento que fuera
 27 menester a efectos de que se perfeccione la
 28 transferencia de cartera a favor del BIESS.



1 sea en documento público o privado. Cuatro)
2 El presente poder podrá ser delegado total
3 o parcialmente únicamente previa
4 autorización expresa y escrita del
5 representante legal del MANDANTE. CUARTA:
6 REVOCATORIA.- En caso de que EL MANDATARIO
7 cese definitivamente por cualquier motivo
8 en sus funciones como servidor del Banco
9 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad
10 Social, o cuando así lo dispusiera EL
11 MANDANTE, este poder será revocado por
12 escritura pública. QUINTA: CUANTÍA.- El
13 presente mandato dada su naturaleza es a
14 título gratuito. Usted señor Notario, se
15 servirá agregar las formalidades de estilo
16 necesarias para la plena validez de este
17 instrumento." HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada
18 textualmente que es ratificada por el
19 compareciente, la misma que se encuentra
20 firmada por la Doctora Diana Torres Egas,
21 Abogada con matrícula profesional número
22 diez mil seiscientos cuarenta y siete del
23 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
24 otorgamiento de esta escritura pública se
25 observaron los preceptos legales que el
26 caso requiere y leída que le fue al
27 compareciente, éste se afirma y ratifica en
28 todo su contenido, firmando para



0000017944

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 constancia, junto conmigo, en unida
2 acto, quedando incorporada al protocolo
3 esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



4
5
6
7 FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

8 C.C. 1209974595

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RÁZON: FACTURA No.000079171





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708974695

Nombres del ciudadano: VIZCAINO ZURITA FRANCISCO SAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 5 DE ABRIL DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FIERRO ARMIJOS ANGELA DOLORES

Fecha de Matrimonio: 9 DE AGOSTO DE 2017

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: VIZCAINO Z BLANCA MARINA

Fecha de expedición: 14 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-088-57865



183-088-57865

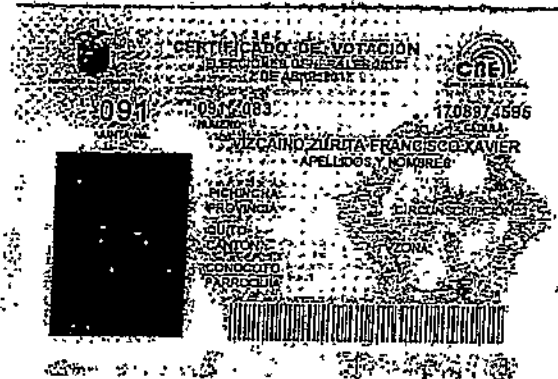
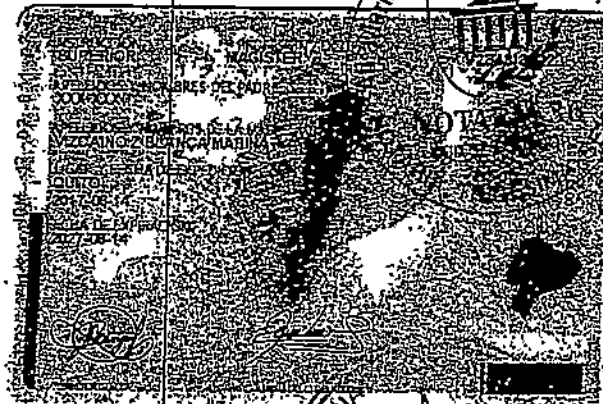
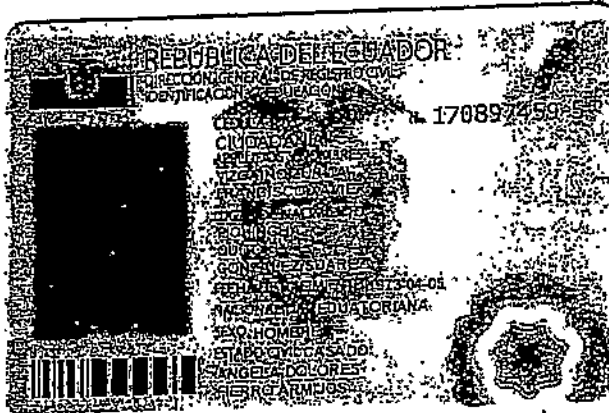
Ing. Jorge Troya Fueres

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000017945



ECUADOR
ELECCIONES
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FJ PRESIDENTE DE LA JRY

IMP. 2014.144

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: 7 Hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a 26 ENE. 2018



Ab. María August. Peña Vázquez, M.Sc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Ministerio
del Trabajo



ACCIONES DE PERSONAL

No. ACP-155-AC-155-2018
Fecha: 25 de enero de 2018

DECRETO ☐

ACUERDO ☐

RESOLUCIÓN ☐

NO. _____

FECHA: _____

VIZCAINO ZURITA

FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS

NOMBRES

No. de Cédula de Ciudadanía

1708974595

Rige a partir de:
Jueves, 25 de enero de 2018

EXPLICACIÓN:

De conformidad con lo que disponen los Art. 380 del Código Orgánico Monetario y Financiero, Art. 125 de la Ley Orgánica de Servicio Público y el Art. 270 de su Reglamento, General y de acuerdo con el criterio jurídico emitido con memorando No. BIESS-MM-CIUR-0040-2018 de fecha 24 de enero de 2018, en el cual concluye "...Considera que ante la falta, ausencia o impedimento temporal del Gerente General lo reemplazará el Subgerente General en calidad de Gerente General Subrogante; en este sentido y verificándose el vencimiento del término establecido en la Resolución del Directorio del 11 de diciembre de 2017, mencionados los antecedentes, es el Subgerente General quien por ministerio de la Ley deberá asumir en calidad de Gerente General Subrogante.", RESUELVE: Conceder la Subrogación a Francisco Xavier Vizcaino Zurita como Gerente General del BIESS a partir del 25 de enero de 2018, inclusive; de conformidad al Informe Técnico No. BIESS-JF-DATH-0070-2018 del 25 de enero del presente.

INGRESO ☐
NOMBRAMIENTO ☐
ASCENSO ☐
SUBROGACIÓN ☒
ENCARGO ☐
VACACIONES ☐

TRÁSLADO ☐
TRASPASO ☐
CAMBIO ADMINISTRATIVO ☐
INTERCAMBIO ☐
COMISIÓN DE SERVICIOS ☐
LICENCIA ☐

REVALORIZACIÓN ☐
RECLASIFICACIÓN ☐
UBICACIÓN ☐
REINTEGRO ☐
RESTITUCIÓN ☐
RENUNCIA ☐

SUPRESIÓN ☐
DESTITUCIÓN ☐
REMOCIÓN ☐
JUBILACIÓN ☐
OTRO ☐

SITUACIÓN ACTUAL

PROCESO: Gobernante
SUBPROCESO: Subgerencia General
SUBPROCESO 1: Subgerencia General
PUESTO: Subgerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 8.501,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.01.003.01

SITUACIÓN PROPUESTA

PROCESO: Gobernante
SUBPROCESO: Gerencia General
SUBPROCESO 1: Gerencia General
PUESTO: Gerente General
LUGAR DE TRABAJO: Quito
REMUNERACIÓN MENSUAL: \$ 10.818,00
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 51.01.01.003.01

ACTA FINAL DEL CONCURSO

No. _____ Fecha: _____

PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

Nombre: Ing. Juan Pablo Montoya Zambrano
Jefe de Talento Humano, Encargado

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Nombre: Ing. Julio César Mosquera Proaño
Director Administrativo

Nombre: Ing. David David Espinoza Ordóñez
Gerente Administrativo Financiero, Encargado

TALENTO HUMANO

REGISTRO Y CONTROL

No. 018 Fecha: 25 de enero de 2018

Ing. Gabriela Montoya Montoya
Técnico de Talento Humano

0000017946



CAUCIÓN REGISTRADA CON N° _____

Fecha: _____

LA PERSONA REEMPLAZA A: _____

EN EL PUESTO DE: _____

QUIEN CESÓ EN FUNCIONES POR: _____

ACCIÓN DE PERSONAL REGISTRADA CON N° _____

FECHA: _____

AFILIACIÓN AL COLEGIO DE PROFESIONALES DE _____

NO. _____

Fecha: _____

ACEPTACIÓN DE LA ACCIÓN

YO FRANCISCO XAVIER VIZCAINO ZURITA

CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. _____

1708974695

ACEPTO EL ACTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR: Quito

FECHA: 25 de enero de 2018

Francisco Xavier Vizcaino Zurita
Servidor

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano
Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado el... 07... fojas útiles

Fecha de creación de formato: / Revisión: 00 / Página 2 de 2

Manta, 06 FEB 2018

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. - En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: -/- Foja(s) útil(es)

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador

QUITO-DM, 26 ENE. 2018



Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

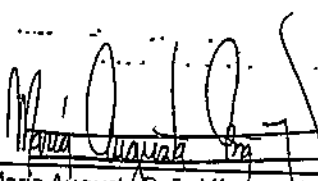
NOTARIA

NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Escritura Pública de PODER ESPECIAL, otorgada por BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, a favor de HENRY FERNANDO CORNEJO CEDENCA debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



0000017947



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD EXT N° 130745195-3

APELLIDOS Y NOMBRES
BALDWIN
BALDWIN

LUGAR DE NACIMIENTO
Manta

FECHA DE NACIMIENTO 1978-03-12

NACIONALIDAD NATADOUNIDENSE

SEXO F

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION DOCTORADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALDWIN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUAYACHUR
2018-01-12

FECHA DE EXPIRACION
2025-01-12

FECHA DE EXPIRACION

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en...
fojas útiles.

Manta,

0-6 FEB 2018

Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador





CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



009
JUNTA NÚM.

009-080
NÚMERO

1307451953
CÉDULA



BALDWIN JENNIFER
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTON
TARDUJ
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
ZONA 1



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
GARANTIZAMOS
TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

FIRMA DEL NOTARIO

IMP. JCH ML



0000017948

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307451953

Nombres del ciudadano: BALDWIN JENNIFER

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1975

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTORADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: BALDWIN RAFAEL

Nombres de la madre: MOLINA NELLY

Fecha de expedición: 12 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 6 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: KAREN BERENICE VELEZ ARCE - MANABÍ-MANTA-NT 6 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 181-091-40576



181-091-40576

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



ESPACIO
BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990005737001
BANCO DEL PACIFICO S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

VIEIRA HERRERA LEON EFRAIN
DOSTOIEVSKY

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

BANCHON MUÑOZ WALTER FERNANDO
ESPECIAL
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 31/10/1981
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

CILIO TRIBUTARIO

Oficina: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA (CAZA) Numero: 200 Interseccion: PICHINCHA Referencia
ubicacion: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 042563744

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	123	ABIERTOS	105
JURISDICCION	1 ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	18



Código: RIMRUC2017000075855
Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990005737001
BANCO DEL PACIFICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA Numero: 200 Intersección: PICHINCHA Referencia:
DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Email: wbanchon@pacifico.fin.ec Telefono Trabajo: 042566010 Telefono Trabajo: 0425667441



No. ESTABLECIMIENTO: 002
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 720 Intersección: VEINTIMILLA Telefono Domicilio: 2526282
Telefono Domicilio: 2526366 Fax: 2526364

FEC. INICIO ACT.: 01/01/1900
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 003
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-119 Intersección: UNIDAD NACIONAL Referencia:
JUNTO A AMBACAR Y DIAGONAL AL C.C. ITALIA Telefono Trabajo: 032422606 Email: wbanchon@pacifico.fin.ec

FEC. INICIO ACT.: 01/01/1991
FEC. REINICIO:

No. ESTABLECIMIENTO: 004
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL MACHALA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

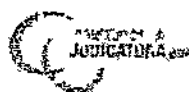
Provincia: EL ORO Canton: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: GUAYAS Numero: 2118 Intersección: BOLIVAR Telefono Domicilio: 072930700 Email:
wbanchon@pacifico.fin.ec

FEC. INICIO ACT.: 01/03/1978
FEC. REINICIO:



Código: RIMRUC2017000075855
Fecha: 18/01/2017 10:48:18 AM

0000017950



Factura: 001-002-000004542



20160901005P00811

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:	20160901005P00811						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	2 DE JUNIO DEL 2016, (16:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO DEL PACIFICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990005737001	ECUATORIANA	MANDANTE	LEON EFRAIN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BALDWIN MOLINA JENNIFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307451933	ESTADOUNIDENSE	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
BLANCO



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



No. 2016-09-01-05-P-00811

PODER ESPECIAL: QUE OTORGA EL
BANCO DEL PACÍFICO S.A., A FAVOR
DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER
BALDWIN MOLINA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-



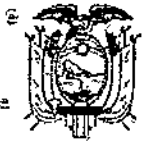
"En la ciudad de Guayaquil

Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los dos (2) días del mes de Junio del
año dos mil dieciséis, Abogado PABLO LEONIDAS
CONDO MACÍAS, Notario Quinto del Cantón,
comparece: El señor don LEÓN EFRAÍN
DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, quien declara ser
ecuatoriano, casado, ingeniero electrónico, en su
calidad de Presidente Ejecutivo y Representante
Legal, Judicial y Extrajudicial del Banco del Pacífico
S.A., calidad que legitima con el nombramiento
inscrito que presenta para que sea agregado a la
presente, el mismo que declara que su nombramiento
no ha sido modificado ni revocado y que continua en
el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para
obligarse y contratar, con domicilio y residencia en
esta ciudad; a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y,
procediendo con amplia y entera libertad y bien
instruido de la naturaleza y resultados de esta
escritura pública de PODER ESPECIAL, para su
otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:



1 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar
3 el siguiente Poder Especial, que otorga el señor
4 Ingeniero León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera en
5 su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal en
6 ejercicio de la Representación legal, judicial y
7 extrajudicial del Banco del Pacífico S. A., a favor de
8 la señora Licenciada Jennifer Baldwin Molina, el
9 mismo que se otorga de acuerdo a las siguientes
10 cláusulas y declaraciones: P R I M E R A:
11 COMPARECIENTE: Comparece el señor Ingeniero
12 León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera, en su
13 calidad de Presidente Ejecutivo ejerciendo la
14 Representación legal, judicial y extrajudicial del
15 Banco del y Banco del Pacífico S.A. , a efectos de
16 otorgar, como en efecto otorga, Poder Especial a
17 favor de la señora Licenciada Jennifer Baldwin
18 Molina, portadora de la cédula de identidad Número
19 uno tres cero siete cuatro cinco uno nueve cinco
20 tres, para los efectos que más adelante se
21 establecen: S E G U N D A: ANTECEDENTES: a) El
22 Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante
23 escritura pública celebrada el diecisiete de
24 noviembre de mil novecientos setenta y uno, ante el
25 Notario Segundo del cantón Guayaquil, Doctor Jorge
26 Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil, el diecinueve de enero de mil
28 novecientos setenta y dos. El capital autorizado del





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

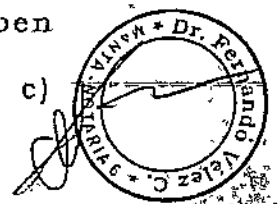
NOTARIO 5to.

Guayaquil

-2-



1 Banco del Pacífico S.A., asciende a la suma de
2 TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE DÓLARES
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS
4 (USD\$340'000,000.00) conforme consta en la
5 Escritura Pública otorgada el dos de septiembre de
6 dos mil diez ante el Notaria Sexta del cantón
7 Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del
8 cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de dos
9 mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la
10 suma de TRESCIENTOS MILLONES QUINIENTOS MIL
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
12 (USD\$ 300'500,000.00), tal como consta de la
13 Escritura Pública de Protocolización autorizada por
14 la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintiséis
15 de agosto de dos mil trece, e inscrita en el Registro
16 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintinueve de
17 agosto de dos mil trece. El Estatuto Social actual del
18 Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación
19 otorgada mediante escritura pública autorizada por
20 la Notaria Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós
21 de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro
22 Mercantil del cantón el ocho de diciembre de dos mil
23 diez.- b) Es intención del Poderdante, otorgar a favor
24 de la Apoderada, un Poder Especial, que le permita
25 cumplir a cabalidad las funciones a él
26 encomendadas, y que no se vea afectado ni limitado
27 en sus actuaciones las mismas que se circunscriben
28 a los términos expresados en el presente poder.- c)



1 Con los antecedentes expuestos, el Banco del
2 Pacífico S.A., a través de su Presidente Ejecutivo, y
3 Representante Legal, Judicial y Extrajudicial del
4 Banco del Pacífico S.A., señora Efraín León Efraín
5 Dostoievsky Vieira Herrera, quien actúa en base a lo
6 establecido en el Estatuto Social del Banco, procede
7 a otorgar Poder Especial a favor del señor
8 Licenciada Jennifer Baldwin Molina el mismo, quien
9 otorga en base a los términos y condiciones que más
10 adelante se estipulan.- T E R C E R A: OBJETO DEL
11 PODER ESPECIAL.- El señor Ingeniero León Efraín
12 Dostoievsky Vieira Herrera, en su calidad de
13 Presidente Ejecutivo; y como tal en pleno ejercicio
14 de la Representación legal, judicial y extrajudicial
15 del Banco del Pacífico S. A., comparece con el
16 propósito de otorgar, como en efecto otorga, PODER
17 ESPECIAL pero amplio y suficiente como en derecho
18 se requiere a favor de la señora Licenciada Jennifer
19 Baldwin Molina, para que a nombre y representación
20 del Banco del Pacífico S.A., intervenga en todos los
21 actos y contratos relacionados al giro ordinario del
22 negocio, circunscribiendo sus actuaciones, en todo
23 momento, a las limitaciones establecidas en el
24 Presente Poder, y a las que de manera expresa
25 establezcan las normas y políticas Institucionales,
26 respecto de, y sin que se considere una enumeración
27 taxativa, los siguientes actos: a) Cheques, cheques
28 certificados, cheques de gerencia, cédulas





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-3-



1 hipotecarias, así como endosar y cancelar pagarés,
2 letras de cambio y en general documentos
3 representativos de obligaciones, una vez
4 su cumplimiento.- b) Contratos relacionados a la
5 operativa del negocio, como: contratos de cuentas
6 corriente, cuentas de ahorros, uso de casilleros de
7 seguridad, uso de casilleros de correspondencia, de
8 transporte de valores con clientes, de
9 estacionamiento, de servicios con o sin banca
10 remota, como: audiomático, bancomático,
11 intermático, movilmático, puntomático, de servicios
12 de cobro, recaudación y pago OCP, cobro de
13 pensiones, y todos aquellos que bajo cualquier
14 denominación correspondan a la operativa y giro
15 normal del negocio bancario.- c) Suscribir contratos
16 y/o formularios o solicitudes para emisión de Cartas
17 de Garantía Bancarias, Cartas de Crédito, Contratos
18 de Arrendamiento Mercantil, Cartas o escrituras de
19 compraventa derivadas del ejercicio de la opción de
20 compra en los contratos de arrendamiento mercantil,
21 Contratos de factoring, contratos de negociación en
22 el mercado de futuros, Contratos de Compra venta
23 con reserva de dominio, y sus respectivas
24 cancelaciones, Contratos de aceptaciones bancarias;
25 Contratos de Mutuo, Contratos de Reprogramación
26 de pasivos, Novación de obligaciones, Contratos con
27 la Corporación Financiera Nacional para la
28 implementación eficaz de Líneas de Crédito



1 Multisectorial o de Redescuento, Contratación de
2 constitución de garantías reales a favor del Banco
3 como Contratos de Prenda, Hipotecas, Fideicomisos
4 así como sus respectivas cancelaciones, Contratos
5 de Daciones en Pago.- Ceder y/o endosar
6 transferir a favor de terceros, certificados de pasivos
7 o depósitos reprogramados y/o CDR's, y/o
8 certificados financieros y/o depósitos a plazo y/o
9 avales, de propiedad del Banco del Pacífico, cesiones
10 de cartera o activos en general, cuya venta o
11 negociación haya sido debidamente aprobada por los
12 niveles correspondientes, y en términos generales
13 suscribir los documentos correspondientes a efectos
14 de perfeccionar las transferencias, endosos y
15 cesiones de los títulos valores antes señalados.- d)
16 Realizar ante cualquier entidad del Sistema
17 Financiero Nacional, gestiones de efectivización,
18 cancelación y cobro de Garantías Bancarias y /o
19 cualquier otro instrumento financiero, que conlleve
20 o comprenda el cobro o realización de tales
21 instrumentos, en beneficio y a favor del Banco.- e)
22 En términos generales la apoderada se encuentra a
23 suscribir todo tipo de actos, contratos y
24 documentos, que correspondan al giro ordinario de
25 la actividad bancaria y financiera, y que de manera
26 especial se circunscriba a las operaciones y
27 atribuciones establecidas a las Instituciones del
28 Sistema Financiero en la Ley General de





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

-4-



1 Instituciones del Sistema Financiero, de manera que
2 no pueda alegarse falta o insuficiencia de Poder para
3 la realización de tales actos. Se deja claramente
4 establecido que el presente Poder Especial
5 circunscribe las actuaciones de la Apoderada
6 Especial, a las operaciones y actividades de



7 Oficina Sucursal Manta del Banco del Pacífico S.A. y
8 sus agencias, en virtud de las funciones que
9 desarrolla la apoderada en dicha localidad.-
10 C U A R T A: VIGENCIA DEL PODER.- El presente
11 Poder Especial se otorga en consideración a la
12 función que desempeña la señora Licenciada
13 Jennifer Baldwin Molina en el Banco del Pacífico S.
14 A., de manera tal que el mero hecho de la separación
15 por renuncia o cualquier otra causal, de sus
16 funciones como empleada o funcionaria del Banco
17 del Pacífico S.A., conlleva la renuncia y revocatoria
18 tácita del mandato que por este instrumento se le
19 confiere, bajo la responsabilidad establecida en el
20 Artículo dos mil setenta y uno del Código Civil.-

21 Q U I N T A: DECLARACION.- El señor Ingeniero
22 León Efraín Dostoievsky Vieira Herrera por los
23 derechos que representa del Banco del Pacífico S. A.,
24 declara que con la expedición del presente Poder
25 Especial, quedan sin efecto el o los anteriores que a
26 favor de la Apoderada se hubieren otorgado. Sírvasse
27 usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de
28 estilo para la validez de este instrumento. (firmado)



1 Abogado CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT,
2 CONSUELO HENRIQUEZ JAIME DE POLIT, Registro
3 Número seis mil setecientos veintiseis-Colegio de
4 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
5 COPIA.- Por tanto, el señor otorgante, se ratifica en
6 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
7 leído yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
8 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y firmó
9 en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.
10



11 *[Handwritten mark]*

12 *[Handwritten signature]*
13

14 LEÓN EFRAÍN DOSTOIEVSKY VIEIRA HERRERA, PRESIDENTE
15 EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL
16 Y EXTRAJUDICIAL DEL BANCO DEL PACÍFICO S. A.-

17 C.C. # 0907987424.-

18 C.V. # 047-0102.-

19 R.U.C # 09900005737001.-
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]
Ab. Pablo L. Gordo Macías M.Sc.
Notario Pto. del Cantón
Guayaquil

0000017955



BANCO DEL PACÍFICO
Más Banco Banco para ti

Guayaquil, 12 de Julio de 2013



Señor Ingeniero
EFRAÍN VTEIRA HERRERA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del **BANCO DEL PACÍFICO S.A.**, en sesión celebrada el día 26 de Junio de 2013, resolvió elegirlo **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la institución, por el periodo estatutario de 5 años, con todos los deberes, facultades y atribuciones constantes en la ley y en el Estatuto Social.

Como **PRESIDENTE EJECUTIVO** ejercerá usted por sí sola la representación legal, judicial y extrajudicial del Banco del Pacífico S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo trigésimo quinto del Estatuto Social.

El Banco del Pacífico S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el diecisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y una, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y dos. El Capital Autorizado del Banco del Pacífico S.A. asciende a la suma de USD.340'000.000, conforme consta de la Escritura Pública otorgada el día de septiembre de dos mil diez ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Octubre de dos mil diez. Su capital suscrito y pagado asciende a la suma de USD.257'281.142, tal como consta de la Escritura Pública de Protocolización autorizada por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil el 19 de Diciembre de 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre de 2012. El Estatuto Social actual del Banco del Pacífico S.A., consta en la Codificación otorgada mediante escritura pública suscrita por la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre de dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Diciembre de dos mil diez.

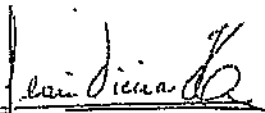
Atentamente,

Dr. Adriana Guerrero de Kojin
Secretaria de la Junta General
Universal Extraordinaria de Accionistas



Acepto el cargo de PRESIDENTE EJECUTIVO del Banco del Pacifico S.A., en los
términos que me ha sido otorgado.

Guayaquil, 12 de Julio de 2013



Ing. Efraín Vielra Herrera,
Nacionalidad: ecuatoriana
Cedula de Ciudadanía: 0907007424,
Domicilio: P. Ycaza No. 200 y Pedro Carbo, piso 11



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPORTE: 3233
FECHA DE REPORTE: 15/06/2017
HORA DE REPORTE: 12:44

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (s) ha inscrito lo siguiente:

- 1.- Con fecha quince de Julio del dos mil seiscientos, queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía BANCO DEL PACIFICO S.A., a favor de **BERAIN VILLAR MUÑOZ**, de folios 94.485 a 94.487; Registro Mercantil número 18.566.

Objeto del acta

Inscripción de la escritura pública

Inscripción de la escritura pública

Inscripción de la escritura pública

Inscripción de la escritura pública



AL NÚMERO 18.566
REGISTRACIÓN MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (S)

Guayaquil, 15 de Julio de 2016

Universal copy

DOYFE De conformidad con el numeral 5to del Art. 18 de la Ley Notarial, 3 - tres - copias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

- 2 JUL 2016

Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to del Cantón
Guayaquil

Nº 0709337



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0900005737001
 RAZÓN SOCIAL: BANCO DEL PACÍFICO S.A.
 NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACÍFICO S.A.
 CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
 REPRESENTANTE LEGAL: VIEIRA IRRERA LEON EFRAÍN DOMESTOVSKIY
 CONTADOR: BANCHON MUNOZ WALTER FERNANDO

REG. INICIO ACTIVIDADES: 30/03/1972 REG. CONSTITUCIÓN: 19/01/1972
 REG. INACTIVACIÓN: 31/10/1981 REG. DE ACTUALIZACIÓN: 18/09/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS, Cantón: GUAYAS, Parroquia: SANJO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA ICAZA
 Número: 206, Ubicación: FIDUCIARIA Profesional, Detrás del Banco Central del Ecuador, Teléfono
 Trabajo: 042556010, Teléfono Celular: 042503744, Email: waltermunoz@bancopacifico.com.ec
 DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONOMICAS FINANCIERAS
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001

JURISDICCION: REGIONAL UTI LITRAL GUAYAS



Elvitzio M. Nuez Sandoval
 DELEGADO DEL R.U.C.
 Servicio de Rentas Internas
 Literal Sur

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97, Código Orgánico de Admisión del RUC y Art. 6 del Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FIANE-PAZ-001-001 Lugar de emisión: GUAYAS, 09 DE

Fecha y hora: 18/09/2013 14:14:21

Página 1 de 33



SRI



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:
RAZON SOCIAL:

09900015737001
BANCO DEL PACIFICO S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ REC. INICIO ACT.: 18/04/1973
NOMBRE COMERCIAL: BANCO DEL PACIFICO S.A. OFICINA MATRIZ REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: CARRO (CONCEPCION) Calle: FRANCISCO DE PAULA CAZA Numero: 2
Intimacion: PICHINGHA Referencia: DETRAS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR Telefono Trabajo: 042500010 Telefono
Trabajo: 042503744 Email: whmndion@pablogu.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 01/01/1980
NOMBRE COMERCIAL: AGENCIA AMAZONAS REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINGHA Canton: CUITO, Pichincha BANTA PRIETA Calle: AVENIDA AMAZONAS Numero: 720 Intimacion:
VEINTIMILLA Telefono Operativo: 2222222 Telefono Operativo: 2222222 Fax: 2222222

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REC. INICIO ACT.: 01/01/1980
NOMBRE COMERCIAL: SUCURSAL AMBATO REC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS: REC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: SAN FRANCISCO Calle: AVENIDA CEVALLOS Numero: 02-118
Intimacion: UNIDAD NACIONAL Referencia: JUNTO A AMBATO Y DIAGONAL ALBARRACIN Telefono Trabajo: 032422601
Email: whmndion@pablogu.com

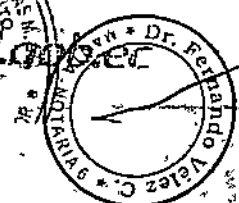
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIALES

Unidad que las datos contenidos en esta declaración son ciertos y verídicos, por lo que, habiendo la responsabilidad legal de ella, se
declara (Art. 97 Código Tributario) y se le otorga el beneficio para la aplicación de la Ley del RUC.
Usuario: FMN-1065 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, ECUADOR Fecha y hora: 10/06/2017 11:41 AM

Página 2 de 33

COY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notaria reformada por el Dec. Sup. No. 2396
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 164 de
Abril 12 de 1978, que las **003/12** Faltas





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0907987424

Nombres del ciudadano: VIEIRA HERRERA LEON BELKIN DO STOIEVSKY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 6 DE MAYO DE 1964

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

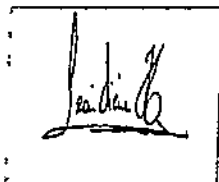
Cónyuge: LUNA PENAFIEL JOHANNA ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 1 DE MARZO DE 2009

Nombres del padre: VIEIRA VILLAFUERTE LEON RAFAEL NICOLAS

Nombres de la madre: HERRERA CANAR ZOILA SUSANA SERAFIA

Fecha de expedición: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015



Información certificada a la fecha 2 DE JUNIO DE 2016

Emissor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.02 15:13:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

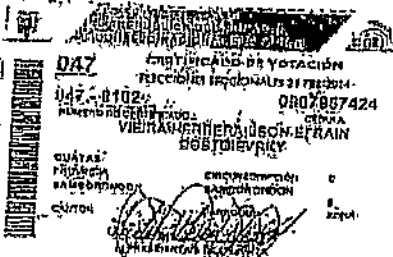
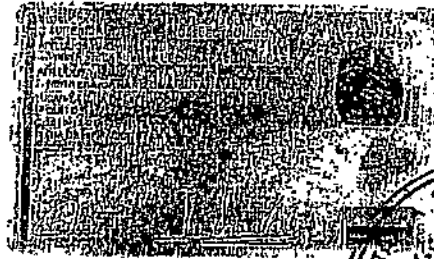
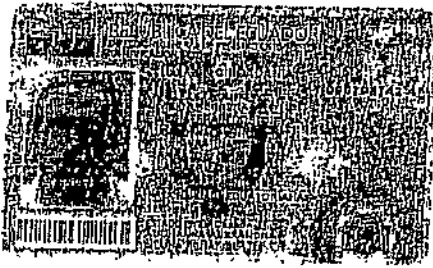
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



9 46359



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



CUJADANA (O):

Este documento acredita que hegal
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de
la Ley Notarial la fotocopia presentada es igual a la
original que se me exhiben, quedando en mi archivo
fotocopia igual.

- 2 JUN 2016

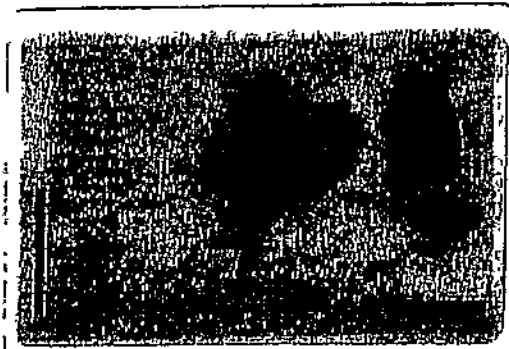
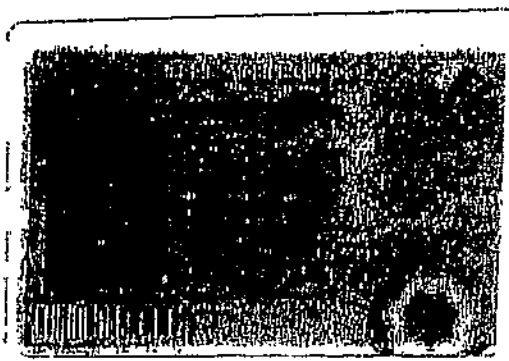
Guayaquil,



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Q*



DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedentes es igual a la originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

- 2 JUN 2016

Guayaquil,



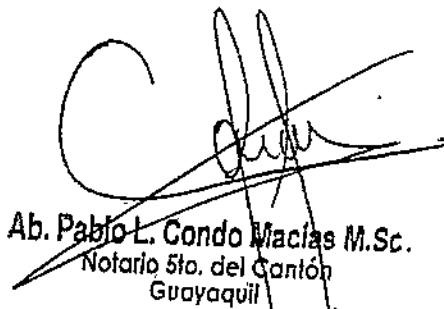
Handwritten signature or mark.

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

0000017959

gó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA
CERTIFICADA, que sello y firmo en diez fojas útiles
la presente y que corresponde a la escritura de
ESPECIAL: QUE OTORGA EL BANCO PACÍFICO S.A., A FAVOR
DE LA SEÑORA DOÑA JENNIFER BALDWIN MOLINA
Guayaquil, dos de junio del dos mil dieciséis.-




Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....10.....fojas útiles

Manta,

06 FEB 2018

.....
Dr. Fernando Velez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. 28. 29. 30. 31. 32. 33. 34. 35. 36. 37. 38. 39. 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. 47. 48. 49. 50. 51. 52. 53. 54. 55. 56. 57. 58. 59. 60. 61. 62. 63. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. 71. 72. 73. 74. 75. 76. 77. 78. 79. 80. 81. 82. 83. 84. 85. 86. 87. 88. 89. 90. 91. 92. 93. 94. 95. 96. 97. 98. 99. 100. 101. 102. 103. 104. 105. 106. 107. 108. 109. 110. 111. 112. 113. 114. 115. 116. 117. 118. 119. 120. 121. 122. 123. 124. 125. 126. 127. 128. 129. 130. 131. 132. 133. 134. 135. 136. 137. 138. 139. 140. 141. 142. 143. 144. 145. 146. 147. 148. 149. 150. 151. 152. 153. 154. 155. 156. 157. 158. 159. 160. 161. 162. 163. 164. 165. 166. 167. 168. 169. 170. 171. 172. 173. 174. 175. 176. 177. 178. 179. 180. 181. 182. 183. 184. 185. 186. 187. 188. 189. 190. 191. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198. 199. 200. 201. 202. 203. 204. 205. 206. 207. 208. 209. 210. 211. 212. 213. 214. 215. 216. 217. 218. 219. 220. 221. 222. 223. 224. 225. 226. 227. 228. 229. 230. 231. 232. 233. 234. 235. 236. 237. 238. 239. 240. 241. 242. 243. 244. 245. 246. 247. 248. 249. 250. 251. 252. 253. 254. 255. 256. 257. 258. 259. 260. 261. 262. 263. 264. 265. 266. 267. 268. 269. 270. 271. 272. 273. 274. 275. 276. 277. 278. 279. 280. 281. 282. 283. 284. 285. 286. 287. 288. 289. 290. 291. 292. 293. 294. 295. 296. 297. 298. 299. 300. 301. 302. 303. 304. 305. 306. 307. 308. 309. 310. 311. 312. 313. 314. 315. 316. 317. 318. 319. 320. 321. 322. 323. 324. 325. 326. 327. 328. 329. 330. 331. 332. 333. 334. 335. 336. 337. 338. 339. 340. 341. 342. 343. 344. 345. 346. 347. 348. 349. 350. 351. 352. 353. 354. 355. 356. 357. 358. 359. 360. 361. 362. 363. 364. 365. 366. 367. 368. 369. 370. 371. 372. 373. 374. 375. 376. 377. 378. 379. 380. 381. 382. 383. 384. 385. 386. 387. 388. 389. 390. 391. 392. 393. 394. 395. 396. 397. 398. 399. 400. 401. 402. 403. 404. 405. 406. 407. 408. 409. 410. 411. 412. 413. 414. 415. 416. 417. 418. 419. 420. 421. 422. 423. 424. 425. 426. 427. 428. 429. 430. 431. 432. 433. 434. 435. 436. 437. 438. 439. 440. 441. 442. 443. 444. 445. 446. 447. 448. 449. 450. 451. 452. 453. 454. 455. 456. 457. 458. 459. 460. 461. 462. 463. 464. 465. 466. 467. 468. 469. 470. 471. 472. 473. 474. 475. 476. 477. 478. 479. 480. 481. 482. 483. 484. 485. 486. 487. 488. 489. 490. 491. 492. 493. 494. 495. 496. 497. 498. 499. 500. 501. 502. 503. 504. 505. 506. 507. 508. 509. 510. 511. 512. 513. 514. 515. 516. 517. 518. 519. 520. 521. 522. 523. 524. 525. 526. 527. 528. 529. 530. 531. 532. 533. 534. 535. 536. 537. 538. 539. 540. 541. 542. 543. 544. 545. 546. 547. 548. 549. 550. 551. 552. 553. 554. 555. 556. 557. 558. 559. 560. 561. 562. 563. 564. 565. 566. 567. 568. 569. 570. 571. 572. 573. 574. 575. 576. 577. 578. 579. 580. 581. 582. 583. 584. 585. 586. 587. 588. 589. 590. 591. 592. 593. 594. 595. 596. 597. 598. 599. 600. 601. 602. 603. 604. 605. 606. 607. 608. 609. 610. 611. 612. 613. 614. 615. 616. 617. 618. 619. 620. 621. 622. 623. 624. 625. 626. 627. 628. 629. 630. 631. 632. 633. 634. 635. 636. 637. 638. 639. 640. 641. 642. 643. 644. 645. 646. 647. 648. 649. 650. 651. 652. 653. 654. 655. 656. 657. 658. 659. 660. 661. 662. 663. 664. 665. 666. 667. 668. 669. 670. 671. 672. 673. 674. 675. 676. 677. 678. 679. 680. 681. 682. 683. 684. 685. 686. 687. 688. 689. 690. 691. 692. 693. 694. 695. 696. 697. 698. 699. 700. 701. 702. 703. 704. 705. 706. 707. 708. 709. 710. 711. 712. 713. 714. 715. 716. 717. 718. 719. 720. 721. 722. 723. 724. 725. 726. 727. 728. 729. 730. 731. 732. 733. 734. 735. 736. 737. 738. 739. 740. 741. 742. 743. 744. 745. 746. 747. 748. 749. 750. 751. 752. 753. 754. 755. 756. 757. 758. 759. 760. 761. 762. 763. 764. 765. 766. 767. 768. 769. 770. 771. 772. 773. 774. 775. 776. 777. 778. 779. 780. 781. 782. 783. 784. 785. 786. 787. 788. 789. 790. 791. 792. 793. 794. 795. 796. 797. 798. 799. 800. 801. 802. 803. 804. 805. 806. 807. 808. 809. 810. 811. 812. 813. 814. 815. 816. 817. 818. 819. 820. 821. 822. 823. 824. 825. 826. 827. 828. 829. 830. 831. 832. 833. 834. 835. 836. 837. 838. 839. 840. 84

ESPACIO
BLANCO



AUTORIZACION

No. 19811

La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza a **MUÑOZ MENENDEZ MARIA BELEN**, para que celebren escritura de compra-venta sobre el predio propiedad de COMPAÑIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA, ubicado en la Urbanización SARILAND, signado como **LOTE 6, MANZANA B2**, Parroquia Tarquí, Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Frente: 10,00m. - Calle 1.
Atrás: 10,00m. - Lote No. 29.
Costado Derecho: 15,83m. - Lote No. 7.
Costado Izquierdo: 16,46m. - Lote No. 5.
Área total: 161,45m².

Nota: Según la Ficha Registral - Bien Inmueble 41793 Solvencia del Registro de la Propiedad, el lote descrito se encuentra hipotecado.

Manta, enero 29 del 2018.

Arq. Juvenal Zambrano Orejuela

DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante, por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
CVGA



1000 1000 1000

ESPACIO
ESPACIO
ESPACIO

1000 1000 1000



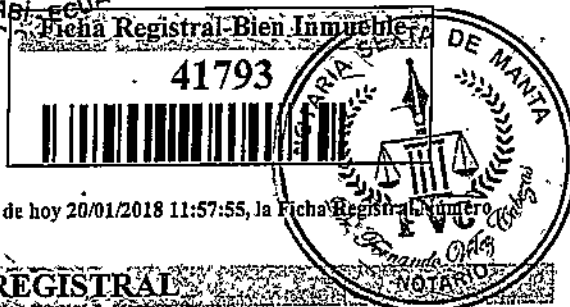
Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



0000017961



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf: 052624758
www.registromanta.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo: RPM-18001757, certifico hasta el día de hoy 20/01/2018 11:57:55, la Ficha Registral Número 41793.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXX

Fecha de Apertura: martes, 20 de agosto de 2013

Parroquia: TARQUI

Superficie del Bien:

Información Municipal:

Dirección del Bien: Ubicado en la URBANIZACION SARILAND

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DE LA URBANIZACION SARILAND SE ENCUENTRA EL LOTE 6 MZ B2 DE LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTON MANTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS. FRENTE: 10,00 m calle 1 ATRÁS: 10,00m lote 29 COSTADO DERECHO: 15,83 m - Lote N. 7 COSTADO IZQUIERDO: 16,46 m lote N. 5 AREA TOTAL: 161,45 m2.
-SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA HIPOTECADO.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|--------------------------------|-------------------------------|-------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRAVENTA | 2088 | 25/ago/2005 | 28.546 | 28.554 |
| FIDEICOMISO | FIDEICOMISO MERCANTIL | 46 | 13/nov/2006 | 1.481 | 1.540 |
| FIDEICOMISO | CESIÓN DE DERECHOS FIDUCIARIOS | 2 | 17/ene/2011 | 50 | 167 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | MUTUO | 96 | 19/ene/2011 | 1.443 | 1.527 |
| PLANOS | PLANOS | 12 | 30/mar/2012 | 70 | 147 |
| PLANOS | AMPLIACIÓN | 13 | 30/mar/2012 | 148 | 167 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | REFORMA DE HIPOTECA ABIERTA | 702 | 31/may/2013 | 15.711 | 15.735 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | CANCELACIÓN DE HIPOTECA | 1618 | 13/nov/2013 | 35.866 | 36.315 |
| HIPOTECAS Y GRAVÁMENES | HIPOTECA ABIERTA Y ANTICRESIS | 1619 | 13/nov/2013 | 35.866 | 36.315 |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: COMPRA VENTA

[1 / 9] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 25 de agosto de 2005

Número de Inscripción: 2088

Tomo: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4046

Folio Inicial: 28.546

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final: 28.554

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de agosto de 2005

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Un. lote de terreno ubicado en la Vía a San Juan de Manta- Vía de Circunvalación sector El Camal, del Cantón

Manta, Provincia de Manabí. CLAUSULA ESPECIAL: Las partes contratantes dejan expresamente registrada en el presente Registro de la Propiedad de Manta-EP, la propiedad de esta compra y venta, a pesar de que se expresan las medidas y linderos de la propiedad motivo de esta compraventa, esta se la hace como CUERPO CIERTO con todas sus acciones y todo lo que integra o se integrare a ella dentro de los linderos expresados de acuerdo a las medidas reales que tengan la propiedad con linderos regulados HORA: 20 ENE 2018

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Certificación impresa por idelre, saludos

Ficha Registral: 41793

abado, 20 de enero de 2018 11:5





| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|-----------------|----------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 800000000028360 | COMPANIA TIPEL S.A | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 1303288813 | DELGADO SUAREZ HECTOR LEONARDO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 1304270919 | CEVALLOS SOLORZANO GINA IANNETHY | CASADO(A) | MANTA | |

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 13 de noviembre de 2006 Número de Inscripción: 46
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5470
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 01 de septiembre de 2006

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

La Señora Brenda Geraldina Ratti Ramirez, por los derechos que representa de la Compañía Tipel S.A, en calidad de Gerente General.El Señor Abelardo García Meneses, por los derechos que representa de Fidunegocios S.A Administradora de Fondos y Fideicomisos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|---------------|------------------|---|--------------|--------|---------------------|
| CONSTITUYENTE | 8000000000028360 | COMPANIA TIPEL S.A | NO DEFINIDO | MANTA | |
| FIDEICOMISO | 8000000000028362 | FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO NO DEFINIDO SARILAND | NO DEFINIDO | MANTA | |
| FIDUCIARIO | 8000000000028361 | COMPANIA FIDUNEGOCIOS S.A ADMINISTRADORA DE FONDOS | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | 2088 | 25/ago/2005 | 28,546 | 28,554 |

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 9] FIDEICOMISO

Inscrito el : lunes, 17 de enero de 2011 Número de Inscripción: 2 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 297 Folio Inicial:50
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA Folio Final:167
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 12 de enero de 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Cesión de Derechos Fiduciarios en Devolución que otorga Estrucplan S. A y Pasdarcas S.A a favor de TIPEL S. A
Cesión de Derechos Fiduciarios que otorga Tipel S. A a favor de Recreaciones y Turismo Tarqui S.A Tarquiza y
Restitución de Inmueble del Fideicomiso Inmobiliario Sariland a favor de Recreaciones y Turismo Tarqui S. A
Tarquiza así como Terminación y Liquidación del Fideicomiso Inmobiliario Sariland inmueble ubicado en el
Camal del Cantón Manta. La Compañía Tipel S.A.en calidad de constituyente y a la vez Cedente, porque cede sus
Derechos Fiduciarios a favor de Recreaciones y Turismo Tarqui S.A. Tarquiza.

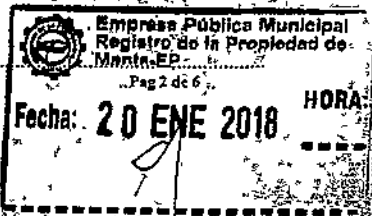
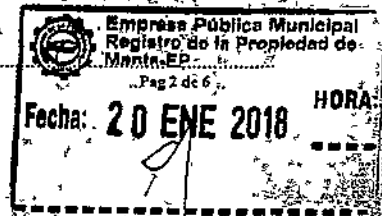
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|--------------|------------------|--|--------------|--------|---------------------|
| BENEFICIARIO | 8000000000047633 | RECREACIONES Y TURISMOS TARQUI S.A. TARQUISA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| CEDENTE | 8000000000047631 | COMPANIA PASDARCAS | NO DEFINIDO | MANTA | |

Certificación impresa por:kleire_salinas

Ficha Registral:41793

sábado, 20 de enero de 2018 11:57





**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



CEDENTE 800000000047630 COMPANIA ESTRUCTPLAN S.A. NO DEFINIDO
CONSTITUYENTE 800000000028360 COMPANIA TIPEL S.A. NO DEFINIDO
FIDEICOMISO 800000000047632 FIDEICOMISO INMOBILIARIO SARILAND NO DEFINIDO

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| FIDEICOMISO | 46 | 13/nov/2006 | 1.481 | |



**Registro de: HIPOTECAS Y
GRAVÁMENES**

[4 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: miércoles, 19 de enero de 2011 Número de Inscripción: 96 Tomo:3
Nombré del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 353 / Folio Inicial: 1.443
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA Folio Final: 1.527
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 17 de enero de 2011
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Constitucion de Mutuo Hipotecario sobre inmueble ubicado Via San Juan Proyectos Habitacionales para el Desarrollo del Proyecto Habitacional denominado Sariland. Con fecha 10 de Mayo del 2.012 se encuentra inscrita la cancelacion de Hipoteca parcial en la que cancelan los siguientes lotes. DE LA MANZANA C1 DE LA 1 A LA 20, DE LA MANZANA C2 DE LA 1 A LA 20, DE LA MANZANA C3 DE LA 1 A LA 14. Con fecha 4 de Octubre del 2.012 bajo el N. 11408 se encuentra inscrita la cancelacion parcial de Hipoteca en la que cancelan parcialmente la primea Hipoteca abierta a favor del BEV, y levanta la prohibicion de enajenar que pesa sobre 45 viviendas desglosadas de la siguiente manera. de la 1 a la 34 de la manzana B5, 1,2,3,4,7,8,9 de la manzana C4 de la 1 a la 4 de la manzana C5 de propiedad de la Empresa Recreaciones y Turismo Tarqui S.A Con fecha 25 de Julio del 2.013 bajo el N. 995 se encuentra inscrita la CANCELACION PARCIAL DE HIPOTECA ABIERTA sobre los lotes 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19, 21, 22, 24, 26 de la manzana B- 2, lotes 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 24, 25 de la manzana B-3 del proyecto SARILAND I Y II de propiedad de la Empresa Recreaciones y Turismo Tarqui S.A Con fecha 25 de Julio del 2.013 bajo el N. 996 se encuentra inscrita la Cancelacion Parcial de Hipoteca Abierta y prohibicion de enajenar otorgada por el Banco Ecuatoriano de la vivienda en el que solicita la liberacion parcial de hipotecas a 2 lotes del proyecto. Sariland I y II sobre lotes lotes 23 de la manzana B-2; 20 de la manzana B-3.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR
HIPOTECARIO | 800000000000549 | BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| DEUDOR
HIPOTECARIO | 800000000047760 | COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO
TARQUI S.A. TARQUISA | NO DEFINIDO | MANTA | |

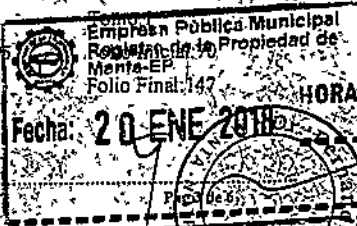
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| FIDEICOMISO | 2 | 17/ene/2011 | 50 | 167 |
| FIDEICOMISO | 46 | 13/nov/2006 | 1.481 | 1.540 |
| COMPRA VENTA | 2088 | 25/ago/2005 | 28.546 | 28.554 |

Registro de: PLANOS

[5 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2012 Número de Inscripción: 12
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 179
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:



Certificación impresa por: *chlore saltos*

Ficha Registral: 41793

lunes, 20 de enero de 2018 11:57



Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 de febrero de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

PROTOCOLIZACION DE PLANOS.....PROYECTO URBANISTICO SARILAND

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000047760 | COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO
TARQUI S.A. TARQUISA | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| PLANOS | 12 | 30/mar/2012 | 70 | |
| FIDEICOMISO | 2 | 17/ene/2011 | 50 | |



[6 / 9] PLANOS

Inscrito el: viernes, 30 de marzo de 2012

Número de Inscripción: 13

Tomb:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1796

Folio Inicial:148

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:167

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 2012

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

AMPLIACION DE PLANOS DE ACTA Y ENTREGA DE AREAS SOCIALES, VERDES Y LOTES DE GARANTIAS DE LA URBANIZACION SARILAND. Con fecha 30 de Octubre del 2.013 se recibió un oficio N. 411- ALC- GADM-MANTA -JEB fechado Manta 23 de Octubre del 2.013, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta en el que dispone la liberacion de de las siguientes garantias de la Urbanizacion SARILAND: Area de Reserva "2" de 12.488,62m2 y Area Comercial "3" 3.879,67m2 y las areas que corresponden al Area de reserva "1" con 13.982.34m2 y Area comercial "1" con 3.810.16m2 y se canjean o se sustituyen con los predios ubicados en el sector Las Chacras de Manta de propiedad de la compania Inmobiliaria Y&B S.A que cubran el 40% de las garantias de la urbanizacion SARILAND considerando lo señalado en el oficio N. 123 DPUM-JECV, de fecha octubre 16 del 2.013 suscrita por la Directora de Planeamiento Urbano del Municipio de Manta. Con fecha 11 de Noviembre del 2.013 se recibió un oficio n. 420 -ALC- GADM-MANTA- JEB fechado Manta 30 de Octubre del 2.013, enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta referente a la liberacion de lotes en garantia en el que se libera el area que corresponde al Area comercial "2" de 4.471,29m2 el cual por un lapsus involuntario no fue incorporado en el oficio N. 411- ALC- GADM- MANTA JEB.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| PROPIETARIO | 800000000047760 | COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO
TARQUI S.A. TARQUISA | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|-------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| FIDEICOMISO | 2 | 17/ene/2011 | 50 | 167 |
| PLANOS | 12 | 30/mar/2012 | 70 | 147 |

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[7 / 9] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

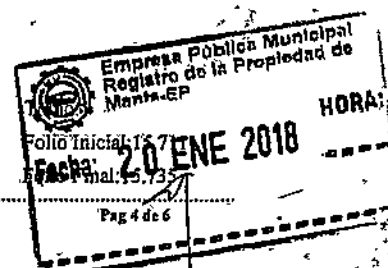
Inscrito el: viernes, 31 de mayo de 2013

Número de Inscripción: 702

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4154

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA DE PORTOVIEJO



Certificación impresa por :kleire_salto1

Ficha Registrada:41793

sábado, 20 de enero de 2018 11:57

Pag 4 de 6



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000017963



Cantón Notaría: PORTOVIEJO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de mayo de 2013
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

REFORMA A LA ESCRITURA DE HIPOTECA ABIERTA

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR
HIPOTECARIO | 80000000000549 | BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| DEUDOR
HIPOTECARIO | 800000000047760 | COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO
TARQUI S.A. TARQUISA | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| HIPOTECAS Y GRAVAMENES | 96 | 19/ene/2011 | 1.443 | 1.527 |

**Registro de: HIPOTECAS Y
GRAVAMENES**

[8 / 9] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Número de Inscripción: 1618

Tomo:87

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7960

Folio Inicial:35.866

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:36.315

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------------------|-----------------|---|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR
HIPOTECARIO | 800000000055068 | BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA | NO DEFINIDO | MANTA | |
| DEUDOR
HIPOTECARIO | 800000000047760 | COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO
TARQUI S.A. TARQUISA | NO DEFINIDO | MANTA | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|------------------------|--------------------|-------------------|---------------|-------------|
| HIPOTECAS Y GRAVAMENES | 702 | 31/may/2013 | 15.211 | 15.735 |
| PLANOS | 12 | 30/mar/2012 | 70 | 147 |
| HIPOTECAS Y GRAVAMENES | 96 | 19/ene/2011 | 1.443 | 1.527 |
| PLANOS | 13 | 30/mar/2012 | 148 | 167 |

[9 / 9] HIPOTECAS Y GRAVAMENES

Inscrito el: miércoles, 13 de noviembre de 2013

Número de Inscripción: 1619

Tomo:87-A

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7961

Folio Inicial:35.866

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Folio Final:36.315

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de agosto de 2013

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:



Certificación impresa por: kaire_santos

Fecha Registral: 41793

sábado, 20 de enero de 2018 11:57

Pag 5 de 6



CONSTITUCION DE HIPOTECA CON CARACTER DE ABIERTA, PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR Y ANTICRESIS.- Sobre el bien inmueble que a continuacion se detalla: 384 lotes de la Urbanización SARILAND.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-------------|-----------------|---------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| ACREEDOR | 0990005737001 | BANCO DEL PACIFICO S.A. ECUADOR | NO DEFINIDO | MANTA | |
| HIPOTECARIO | | | | | |
| DEUDOR | 800000000047760 | COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO | NO DEFINIDO | MANTA | |
| HIPOTECARIO | | TARQUI S.A. TARQUISA | | | |

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

| Libro | Número Inscripción | Fecha Inscripción | Folio Oficial | Folio Fiel |
|------------------------|--------------------|-------------------|---------------|------------|
| HIPOTECAS Y GRAVAMENES | 96 | 19/ene/2011 | 1.443 | 1629 |
| PLANOS | 13 | 30/mar/2012 | 148 | 167 |
| HIPOTECAS Y GRAVAMENES | 702 | 31/may/2013 | 15.71 | 1573 |
| PLANOS | 12 | 30/mar/2012 | 70 | 147 |



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|---------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| FIDEICOMISO | 2 |
| HIPOTECAS Y GRAVAMENES | 4 |
| PLANOS | 2 |
| << Total Inscripciones >> | 9 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:57:55 del sábado, 20 de enero de 2018

A petición de: TARQUISA RECREACIONES Y TURISMO
TARQUI S.A.

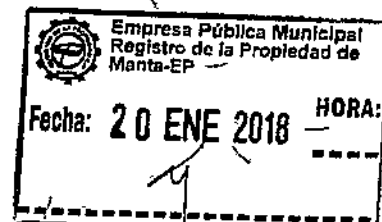
Expedido por : KLEIRE SALTOS
1313163699



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



0000017964



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INFORME DE REGULACIÓN URBANA DEL CANTÓN MANTA



(LÍNEA DE FÁBRICA)

FECHA DE INFORME: 23-01-2018

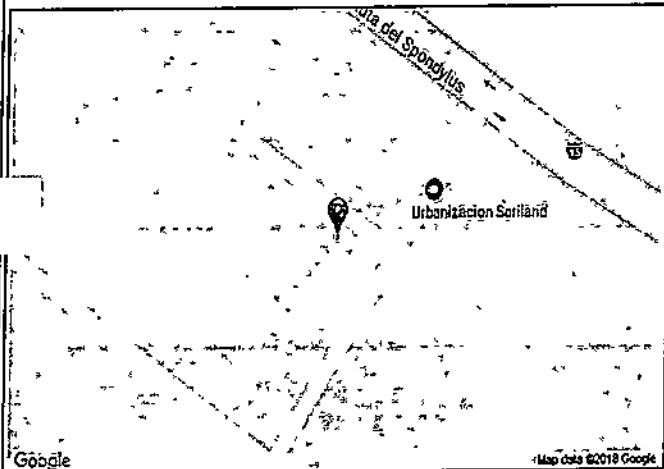
N° CONTROL: 0000017964

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y OT

URB. SARILAND MZ B/2 LT-6

3045206000

TARQUI

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LOTE****FORMA DE OCUPACIÓN DE SUELO**

URBANIZACIÓN SARILAND

CODIGO

OCUPACIÓN DE SUELO

AISLADA

LOTE MIN:

FRENTE MIN:

N. PISOS:

ALTURA MÁXIMA

COS:

CUS:

FRENTE:

LATERAL 1:

LATERAL 2:

POSTERIOR:

ENTRE BLOQUES:

2

6.50

3.00m

2.50m

2.50m

2.00

DATOS DE LINDEROS (SEGÚN SU ESCRITURA)

FRENTE: 10.00m con calle 1
 ATRÁS: 10.00m con lote 29
 C. IZQUIERDO: 16.46m con lote n° 5
 DERECHO: 15.83m con lote n° 7
 ÁREA TOTAL: 161,45 m²

USO DE SUELO: RESIDENCIAL 3.-

RESIDENCIAL 3.- Son zonas de uso residencial en las que se permiten comercios, servicios y equipamientos de nivel barrial, sectorial y zonal, y de manera condicionada el uso industrial de bajo impacto ambiental y urbano.

NO AFECTA AL PLAN REGULADOR.

Arq. Juvencio Zambrano Orejuela
 Director Planificación y OT.

"El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a los documentos que presentan de buena fe el solicitante: por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes".

NOTA: el presente documento es válido para: aprobación de planos; trámites de hipoteca o préstamos; trabajos varios; aprobación de urbanizaciones; edificaciones en general: anteproyectos;

La ubicación del lote en el mapa solamente es de referencia.



3045206000RNI

OBSERVACIÓN

Si el terreno es esquintero se debe considerar el mismo retiro frontal de construcción



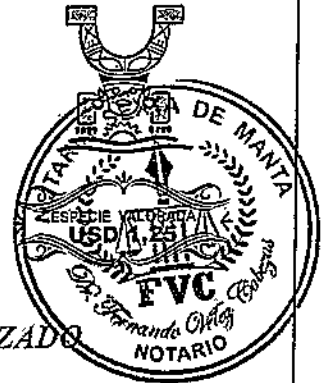
#MANTADIGITAL
 Conectando la ciudad

ESPACIO
BLANCO

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 118818



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A.TARQUISA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 ENERO 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:

3045206000: URB.SARILAND MZ- B2 LOTE 6

Manta, veinte y seis de enero del dos mil diez y ocho

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO
BLANCO

0000017966

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0090039



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA
ubicada URB. SARILAND MZ- B2 LOTE 6
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$67877.30 SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES 30/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE HIPOTECARIO

Elaborado: Jose Zambrano

26 DE ENERO DEL 2018

Manta,



Director Financiero Municipal





0000017967

CERTIFICADO DE AVALÚO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Manta

DEL CANTÓN MANTA

Nº CERTIFICACIÓN: 0000149126
Nº ELECTRÓNICO: 55179Fecha: *Quince de Enero de 2018* DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia en el archivo existente constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

Predio de la clave: 0-04-22-00-000

Ubicado en: URB. SARILAND MZ- B2 LOTE 6

**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Total de Predio: 161.45

PROPIETARIOSDocumento de Identidad
1391748914001

Propietario

RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 12319.66

CONSTRUCCIÓN: 55557.64

AVALÚO TOTAL: 67877.3

SON: SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Solórzano García Ana Gabriela, 2018-01-25 16:56:22.



0000149126

**MANTADIGITAL**
Conectando la ciudad

ESPACIO
BLANCO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0724380

0000017968

2/16/2018 4:22

| OBSERVACIÓN | | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TÍTULO N° |
|--|---|------------------------------|---------------------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI | | | 3-04-52-06-000 | 181,45 | 44762,72 | 318177 | 724380 |
| VENDEDOR | | | UTILIDADES | | | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | | |
| 1391748914001 | RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA.. | URB. SARILAND MZ- B2, LOTE 6 | GASTOS ADMINISTRATIVOS | | 1,00 | | |
| | | | Impuesto Principal Compra/Venta | | 8,17 | | |
| ADQUIRIENTE | | | TOTAL A PAGAR | | 9,17 | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | | 9,17 | | |
| 1310578503 | MUNOZ MENENDEZ MARIA BELEN | NA | SALDO | | 0,00 | | |

EMISION: 2/16/2018 4:22 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0724379

2/16/2018 4:22

| OBSERVACIÓN | | | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | AVALUO | CONTROL | TÍTULO N° |
|--|--|-----------------------------|------------------------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCIÓN CON LA UNIDAD DE \$88000,00 ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI | | | 3-04-52-08-000 | 181,45 | 44762,72 | 318178 | 724379 |
| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES | | | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | | VALOR | | |
| 1391748914001 | RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA. | URB. SARILAND MZ- B2 LOTE 6 | Impuesto principal | | 880,00 | | |
| | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | | 264,00 | | |
| ADQUIRIENTE | | | TOTAL A PAGAR | | 1144,00 | | |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | VALOR PAGADO | | 1144,00 | | |
| 1310578503 | MUNOZ MENENDEZ MARIA BELEN | NA | SALDO | | 0,00 | | |

EMISION: 2/16/2018 4:22 MAYRA STHEFANIE SOLÓRZANO MENDOZA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000060097

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. SARILAND MZ-B/2 LT.6
DIRECCIÓN:

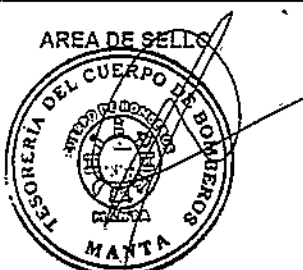
DATOS DEL PREDIO

TARQUISA
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 26/12/2017 08:26:48
FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3

VALIDO HASTA: lunes, 28 de marzo de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000072144

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A.
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: URB. SARILAND MZ-B/2 LT.6
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

TARQUISA
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 544873
CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
FECHA DE PAGO: 18/01/2018 16:35:25

AREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 18 de abril de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA

En la ciudad de Manta a los dieciséis días del mes de Enero de dos mil dieciséis a las once de la mañana en el local social de la compañía, situada en la avenida segunda entre calles doce y trece, se reúnen los señores accionistas: Ing. Juan Carlos Aray Miranda propietario de setenta mil setecientos noventa y nueve acciones ordinarias y nominativas de un dolar americano cada una; Ing. Alcivar Alcivar Galo Andres propietario de una acción ordinaria y normativa de un dolar americano cada una (0.001).

Se deja expresa constancia de que encontrándose reunidos en el local la totalidad de los accionistas que representan el capital pagado de la compañía, conforme lo permite la Ley de Compañías resuelven reunirse en Junta General Universal Extraordinaria. Constando en consecuencia el quórum de ley, el señor Ing. Alcivar Alcivar Galo Andres, declara instalada la Junta y se nombra al Ing. Juan Carlos Aray, Gerente General de la Compañía como Secretario de la Junta. Se dispone que el secretario elabore la lista de accionistas como lo señala la Ley y que se de lectura a los puntos en los que se han puesto de acuerdo los accionistas para que se traten en esta Junta los mismos que quedan de la siguiente manera:

AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA PARA QUE FIRME LAS ESCRITURAS DE COMPRA VENTA DE LAS CASAS CON LAS SIGUIENTES DESIGNACIONES:

SARILAND SEGUNDA ETAPA:

MANZANA B2: VILLA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34

MANZANA B3: VILLA 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34

SARILAND PRIMERA ETAPA:

MANZANA D2: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 Y 20

MANZANA D3: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28

MANZANA D4: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28

MANZANA D5: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28

MANZANA D6: VILLAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28

Los accionistas aprueban por unanimidad lo planteado en el punto anterior autorizando al Gerente General para que proceda al trámite legal correspondiente, de acuerdo a lo autorizado.

El señor Juan Carlos Aray anuncia dar un receso para que se elabore el Acta de Junta y sea aceptada en esta misma reunión. Así se aprueba. Reinstalada la junta se dispone que se de lectura al Acta, hecho lo cual y puesta a



consideración de la Junta, es aprobada por unanimidad y sin observación alguna que hacer en ella, lo cual termina la sesión a las doce del mediodía para constancia firman los accionistas asistentes: Accionista, Juan Carlos Aray Miranda; Accionista Alcivar Alcivar Galo Andrés.



ING. JUAN CARLOS ARAY MIRANDA
SECRETARIO DE LA JUNTA
ACCIONISTA

ING. ALCIVAR ALCIVAR GALO ANDRES
ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000017970

Manta, 12 de Febrero del 2015

Ingeniero:

Juan Carlos Aray Miranda
Ciudad.-

Dé mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto en designarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años (5), con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía, entre ellas ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual. Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

La Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Manta, el 06 de Febrero del 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 18 de febrero del 2008. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 25 de febrero del 2010, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 09 de Marzo del 2010, aumento el capital, amplió el objeto y reformo sus estatutos. Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Público Tercero del cantón Manta, el 6 de diciembre del 2011, e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Manta el 14 de febrero del 2012, aumento el capital, fijo el capital autorizado y reformo sus estatutos.

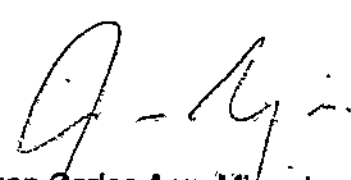
Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Jorge Washington Viteri Carbo
PRESIDENTE

Nota: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA**, contenido en este Instrumento.

Manta, 12 de Febrero del 2015


Juan Carlos Aray Miranda
C.I. # 091482637-5

Dirección: Edif. Del Bank Av. 2 entre calles 12 y 13

Teléfono: 05-2625340

Nacionalidad: Ecuatoriana



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 1347



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

| | |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 1114 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 21/02/2015 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 181 |
| REGISTRO: | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL |
| AUTORIDAD NOMINADORA: | JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO: | 12/02/2015 |
| FECHA ACEPTACION: | 12/02/2015 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑIA: | RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUISA |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑIA: | MANTA |

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos | Cargo | Plazo |
|----------------|--------------------------|-----------------|------------|
| 0914826375 | ARAY MIRANDA JUAN CARLOS | GERENTE GENERAL | CINCO AÑOS |

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2015

HORACIO ORDÓÑEZ FERNÁNDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



0108159



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

0000017971



[Signature]
JUAN CARLOS ARAY MIRANDA

GERENTE GENERAL DE RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S. A.

TARQUISA

C.C. NRO. 0914826375

[Signature]
MARIA BELEN MUÑOZ MENENDEZ

C.I. : 131057850-3

[Signature]
YURY HERNAN MACIAS MACIAS

C.I. : 130708502-5

[Signature]
DOCTOR JOSÉ LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta TERCERA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a

El nota...

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



ESPACIO
EN
BLANCO

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****736****Número de Repertorio:****1519**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Uno de Marzo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 736 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-----------------|--|---------------------|
| 1307085025 | MACIAS MACIAS YURY HERNAN | COMPRADOR |
| 1310578503 | MUÑOZ MENENDEZ MARIA BELEN | COMPRADOR |
| 800000000047760 | COMPANIA RECREACIONES Y TURISMO TARQUI S.A. TARQUIÑA | VENDEDOR |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

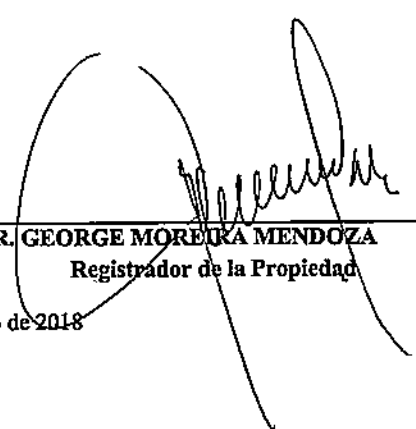
| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|-------------|
| LOTE DE TERRENO | 3045206000 | 41793 | COMPRAVENTA |

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 01-mar./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREÚA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 1 de marzo de 2018

00000000

0 0

1
2
3

1

1